

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

058743



**“El Sector Público y su participación
en la Demanda Interna”**

TESIS PRESENTADA POR

CARLOS ALBERTO BRACAMONTE

PREVIA OPCION AL GRADO DE

LICENCIADO EN ECONOMIA

SEPTIEMBRE DE 1973,

SAN SALVADOR,

EL SALVADOR,

CENTRO AMERICA

B-7806
1993
F. CC. EE
E-1

U N I V E R S I D A D D E E L S A L V A D O R

RECTOR

Dr. Juan Allwood Paredes

SECRETARIO GENERAL

Dr. Manuel Atilio Hasbún

F A C U L T A D D E C I E N C I A S E C O N O M I C A S

DECANO

Dr. Carlos A. Rodríguez

SECRETARIO

Lic. Mario Edgar Larín

J U R A D O E X A M I N A D O R

PRESIDENTE:	Lic. Julio César Larios Aguilar
PRIMER VOCAL:	Lic. Alexander Vásquez
SEGUNDO VOCAL:	Lic. Roberto Contreras P.



DEDICATORIA

Nada es más grato que ofrecer esta graduación a mi MADRE ROSA BRACAMONTE, quien puso todo su empeño en que alcanzara mis mayores deseos en llegar a ser un profesional en la carrera de Economía de la Universidad de El Salvador; a mi PADRE VIRGILIO JOSE SANDOVAL ya fenecido; a mi HERMANA LUCILA BRACAMONTE DE GUTIERREZ y a mis amigos que fueron también pilares para -- culminar con las más altas aspiraciones, como es el logro de una de las misiones que en la vida me he encomendado.

I N D I C E

	<u>Página</u>
<u>INTRODUCCION</u>	I-IV
<u>CAPITULO I</u>	
<u>DETERMINACION DEL PRECIO POR LA OFERTA Y LA DEMANDA DEL SECTOR PUBLICO.....</u>	1
1-1 Introducción.....	1
1-2 Intensidad del Gasto por Sectores Económicos.....	5
1-3 Gastos del Gobierno en Bienes y Servicios.....	11
1-4 Síntesis del Análisis Anterior.....	17
<u>CAPITULO II</u>	
<u>IMPORTANCIA DE UN SISTEMA DE SUMINISTROS.....</u>	18
2-1 Definición de Administración Pública.....	18
2- 2 Alcance y Limitación de la Autoridad de Compras....	21
2-3 Responsabilidades en la Función de Compras y Desarrollo de las Fuentes de Suministro.....	22
2-4 Producción de Utilidades.....	28
2-5 Funciones Auxiliares.....	29
<u>CAPITULO III</u>	
3-1 <u>ESTRUCTURA ACTUAL DE LAS COMPRAS DE SUMINISTROS DEL GOBIERNO CENTRAL E INSTITUCIONES AUTONOMAS.....</u>	32
a) Aspecto Legal.....	32
b) Mecanismo de Compras de la Proveduría General de la República.....	34
b-1 Organización Administrativa.....	34
b-2 Procedimiento de Compras.....	37
b-3 Tramitación Fiscal de las Compras.....	41

	<u>Página</u>
c) Proveeduría Específica del Ramo de Obras Públicas	42
d) Otros Procedimientos de Compra.....	43
3-2 Problemas Estructurales Actuales.....	45
a) Aspecto Legal.....	45
b) Aspecto Administrativo.....	46
c) Otros Problemas Estructurales.....	48
3-3 ¿Qué es un Sistema Centralizado?.....	49
3-4 Ventajas Económicas de un Sistema Centralizado.....	51
3-5 Sistema Centralizado de Compras Propuesto.....	52
a) Cambios en la Plataforma Legal.....	52
b) Cambios en el Sistema y Procedimientos.....	53

CAPITULO IV

<u>BENEFICIOS DERIVADOS DEL SISTEMA CENTRALIZADO DE COMPRAS</u>	58
4-1 Beneficios para el Sector Público.....	59
4-2 Beneficios para el Sector Privado.....	62

CAPITULO V

V-1 CONCLUSIONES.....	65
V-2 RECOMENDACIONES.....	69

ANEXOS

BIBLIOGRAFIA

I N T R O D U C C I O N

Para el desarrollo de este trabajo denominado "EL SECTOR PÚBLICO Y SU PARTICIPACION EN LA DEMANDA INTERNA", se ha considerado - el análisis de las adquisiciones de bienes y servicios por parte del gobierno, de tal manera que se ha creído necesario concretar ideas - sobre la conveniencia de centralizar la compra y contratación de suministros de artículos, materiales, equipos, maquinaria y servicios en atención a lograr como objetivo principal, disminución en los costos de dichos suministros y además proporcionarlos oportunamente a - todas las Unidades del Sector Público.

El Salvador, por sus limitaciones geográficas en donde todas las Oficinas Gubernamentales extendidas en el territorio nacional -- pueden relacionarse con la Capital de la República en lapsos no mayores de un día, permite que la atención de los suministros se confie- ra a una sola unidad que trabaje en forma eficiente y no a una serie de organismos que hacen, por decirlo así dispendiosa y si se requie- re lenta la ejecución de la función de suministro; un análisis estricto de la atención de suministros nos permite observar que en la década de los años cuarenta, la intervención del Poder Ejecutivo fué la de centralizar la compra y contratación de servicios en un solo orga- nismo, pero por una ley natural todos los organismos gubernamentales han tratado de crear sus propias unidades para atender la actividad- de suministros de tal manera que a la fecha, esta función tiene atra- vés de todo el gobierno una descentralización bastante acentuada que incide evidentemente en la función costos, ya que esta situación no permite cumplir con el postulado siguiente a "Mayor número de unida- des a comprar, menores costos de adquisición".

Es oportuno consignar que la tendencia de las unidades gubernamentales a servirse por sí solas se encuentra bastante justificada por la ineficiencia acusada del organismo encargado de atender sus compras; de ahí que constituye una necesidad cada vez más latente el hecho de constituir la Oficina Rectora de Compras Gubernamentales.

Así en esta modesta aportación, que quizá a última instancia el autor de estas líneas siente satisfacción tan sólo con la idea -- que sea motivo de una pequeña inquietud en los momentos actuales en que se pretende llevar a cabo inicios de una reforma administrativa en el Poder Público.

El tema se ha desarrollado de la siguiente manera: en el primer capítulo se trata de la "DETERMINACION DEL PRECIO POR LA OFERTA Y LA DEMANDA DEL SECTOR PUBLICO", pues es sabido que dicho precio se determina en gran parte por la libertad de acción del mercado; sin embargo en lo que concierne al sector público, cuando su demanda es alta hace uso de su condición especial promoviendo mayor número de licitaciones para obtener los artículos que desea al menor precio posible; por otra parte se trata de demostrar la intensidad del gasto público y su participación en la economía nacional, determinando de esta manera la importancia de estos gastos en la demanda interna del país.

Todos estos conceptos se han tratado de cuantificar através de las cifras que registran los gastos del gobierno en bienes y servicios durante un período determinado; también se observa la secuencia del ahorro interno y en términos generales, las causas de su disminución. En el segundo capítulo se demuestra "LA IMPORTANCIA DE UN

SISTEMA DE SUMINISTROS PARA EL SECTOR PUBLICO", en el cual se observa que debido al desarrollo económico natural, la actividad del suministro de bienes y servicios ha venido incrementándose a tal grado que se hace necesario la creación de un sistema definido; se complementa este capítulo analizando los diferentes aspectos que dicho sistema de suministros debe contener, así como también sus alcances, limitaciones y responsabilidades para desarrollar sus funciones. El capítulo tercero presenta "LOS PROBLEMAS ESTRUCTURALES DEL ACTUAL SISTEMA DE SUMINISTROS Y LAS VENTAJAS ECONOMICAS DE UN SISTEMA CENTRALIZADO DE COMPRAS"; utilizando para el desarrollo de éste, la descripción de la estructura actual de las compras del Gobierno Central y las Instituciones Autónomas, con esta base se analizan los diferentes problemas existentes y al mismo tiempo en forma comparada, las ventajas -- que acarrearían el establecimiento de un "SISTEMA CENTRALIZADO DE -- COMPRAS". En este apartado es donde se puntualizan los gastos innecesarios, papeleo inoficioso y procedimientos arcaicos que posee el actual sistema, así como la forma de enmarcarlos en algo más eficiente para el desarrollo del Sector Público; llegando al final a sugerir -- la implantación del sistema centralizado de compras a nivel nacional y las formas en que éste debe implementarse.

Finalmente en el cuarto capítulo se analizan en forma detallada "LOS BENEFICIOS DERIVADOS DEL SISTEMA CENTRALIZADO DE COMPRAS, QUE INTRODUCEN A LAS ACTIVIDADES DEL GOBIERNO Y AL SECTOR PRIVADO", pudiéndose determinar que en los lineamientos propuestos para desarrollar dicho sistema, favorece en todo sentido a los dos sectores repercutiendo al mismo tiempo en forma positiva en la economía nacional.

Este trabajo se ha elaborado tomando en consideración los li

neamientos expresados por muchos autores especialistas en la materia, así como también tomando en cuenta investigaciones directas; no obstante queremos dejar claro que algunos aspectos complementarios al estudio se han dejado únicamente esbozados por considerar que son propios de otro campo académico, cuyas técnicas son especiales, sin embargo consideramos que los requerimientos del tema se han satisfecho dentro de los márgenes correspondientes.

CAPITULO I

DETERMINACION DEL PRECIO POR LA OFERTA Y LA DEMANDA

DEL SECTOR PUBLICO

1 - 1 Introducción

Aunque entre el Sector Privado y el Sector Público pueden establecerse diferencias en cuanto a la orientación de sus actividades, ambos requieren en alguna forma cierto tipo de gastos que son similares, ya sea en bienes de capital o en bienes de consumo. El Estado realiza inversiones de carácter financiero y también efectúa gastos de consumo relacionados directamente con los Organismos o Instituciones Oficiales hacia los cuales van orientados.

Esta es una manera simple de explicar que el Estado, no sólo realiza actividades de administración, sino que en algunos casos, -- compete con la Empresa Privada y aún con las familias por la adquisición de bienes y servicios. También es una manera de exponer que el sistema económico moderno está integrado por esos dos sectores: El Público y el Privado.

Las compras que efectúan las familias, vistas desde el lado macroeconómico se orientan fundamentalmente hacia el consumo; los gastos hechos por parte de las empresas pueden ser en materias primas y en bienes intermedios, también en algunos casos pueden realizar gastos de consumo igual que las familias, pero por el mismo hecho de -- ser unidades dedicadas a la producción de bienes y servicios tales -- gastos son imputables a dicha producción. En el caso de las inversiones podemos referirnos a las formas típicas más conocidas que son --

las edificaciones y la compra de maquinaria y equipo todo lo cual es necesario para que las empresas lleven a cabo su actividad.

El Estado, através de sus unidades primarias o de sus distintos organismos descentralizados, lleva a cabo gastos similares a los que hemos descrito, diferenciándose más que todo de los que hace la Empresa Privada y las familias por el fin último que puede asignarse a dichos gastos. El Gobierno es en parte administrador, en parte organizador y en parte programador de las actividades económicas, políticas y sociales; y dependerá de cuales sean las funciones que desarrolle, o mejor dicho, de cual sea el énfasis de sus operaciones, para que pueda identificarse su corriente de gastos. Es entendido que la actividad estatal no puede llevarse a cabo en una forma unilateral pero en todo caso, podrá identificarse una ideología central que será la que determine la cuantía de gastos que se haga por actividades, y más concretamente por Ramos del Gobierno.

Podríamos pensar en un gran número de comparaciones entre los distintos sectores que hemos mencionado (Público, Empresas y familia), pero lo que sobresale para efectos de este trabajo, puede resumirse en el destino de los gastos, el origen de los fondos con que se hace frente a éstos y los distintos medios que se utilizan para llevarlos a cabo.

En forma breve, nos hemos referido a la primera de las comparaciones, es decir, el destino de los gastos, pudiendo agregar que algunas características del gasto privado, como son la intención de obtener utilidades y el aprovechamiento de la máxima productividad de los recursos, operan entre ambos sectores en grado distinto. Es

sabido que por lo regular, el Estado no persigue utilidades como el empresario privado y no vale la pena detenernos en este punto. En cuanto a la productividad de los recursos, también hay distintos grados de interpretación, puesto que el Estado siempre está interesado en aspectos como bienestar social, niveles de empleo, protección interna y externa de los habitantes y algunos programas específicos de investigación, de desarrollo regional, etc., todo lo cual permite colocarse en situación de no considerar la productividad en muchos casos como un elemento de primer orden. La figura de poner cuadrillas de trabajadores para abrir hoyos y cuadrillas para cerrarlos, creada a raíz de la teoría Keynesiana puede servirnos para entender mejor lo que decimos respecto a la productividad en el Sector Público. Este caso nunca se podrá observar en la Empresa Privada.

De acuerdo con lo que dice Sebastián Villanueva de la Rosa "..... Los gastos públicos son productivos si las actividades para los cuales son realizados resultan en un incremento en la productividad del trabajo". Sin embargo, esta afirmación es muy general, pues la productividad en el Sector Público puede interpretarse más bien - desde el punto de vista de bienestar social.

Dado que el Sector Público puede perseguir una productividad a corto plazo cuando ejecuta una infra-estructura física, pues de inmediato genera ocupación, poder de compra, etc., en cambio una productividad social se lleva a cabo a largo plazo, cuando se verifican por ejemplo Programas Definidos, tales como Educación y Salud.

El análisis de los gastos públicos, no puede hacerse separado de los ingresos. La amplitud del gasto público, se encuentra de--

terminada en todo caso por la organización prevalesciente en una Sociedad Económica, Política Social, y esta organización a su vez, es determinante del nivel de ingreso que percibe el Estado. Como característica especial del ingreso público, podemos señalar que en su mayor parte, éste está constituido por contribuciones de la población que el Estado fija por ley, sin dar nada a cambio en forma inmediata. Esta es parte de la filosofía del ingreso tributario.

La actividad del Estado en parte está determinada por el nivel de ingresos y por lo tanto hay una estrecha relación entre ingresos y gastos y entre los gastos y las medidas de política que adopta el Estado para llevar a cabo sus funciones. Esto, que aparentemente es un círculo vicioso, es regulado por la facultad que tiene el Estado para fijar o ampliar las fuentes de ingreso o para procurarse recursos financieros mediante otras operaciones en fuentes externas -- (préstamos, donaciones, etc.).

La relación que existe entre gasto público y las decisiones políticas y económicas del Estado es bastante estrecha; sin embargo, no es suficiente para introducir cambios en los niveles del primero, puesto que siempre se tropezará con la limitación de los niveles de ingreso. Habrá algunos casos en que determinados programas podrán -- ser ejecutados con relativa facilidad, atendiendo a su propia magnitud; pero habrá otros que no podrán llevarse a cabo en forma regular por la limitación, ya manifestada. Como ejemplo de esto último podemos mencionar el programa de obras de infraestructura que exige cuantiosos recursos financieros; si comparamos todas estas observaciones respecto al origen de los fondos estatales con el origen de los recur

Los del Sector Privado podemos advertir que el gobierno cuenta con un elemento especial que lo coloca en posición de superioridad frente al Sector Privado, dicho elemento es la relativa facilidad con que pueden obtenerse ciertos recursos y esto aunque no sea en una forma deliberada viene a constituir una llave reguladora dentro del sistema económico puesto que permite al Estado liberar ciertos fondos que en manos del Sector Privado talvez no entrarían a la corriente monetaria o se canalizarían en forma antieconómica.

La contribución principal del Sector Público a la producción nacional, se hace através del pago de salarios, también tiene gran importancia lo que se llaman "clases pasivas".

1 - 2 Intensidad del Gasto por Sectores Económicos

El sistema económico de nuestro país al igual que otros que se encuentran enmarcados en la forma de Estado Capitalista, se ha dividido en dos grandes sectores: público y privado, para realizar el proceso económico en forma tal que permita satisfacer las necesidades de la libre empresa en función divisible o indivisible, es decir, que el sector privado bajo el principio de la libre empresa satisface sus necesidades en forma individual y el sector público las verifica colectivamente, puesto que realiza actividades que benefician a todos y que el sector privado no puede llevarlas a cabo debido a su magnitud y por los altos costos que perjudicarían el afán de lucro que los caracteriza.

En contraposición a esa forma de Estado, existe el socialismo que es un concepto general que abarca aquellas teorías y tenden--

cias de carácter económico para sustituir ese orden social fundado en el individualismo por otro que descansa exclusivamente en el principio social. Este sistema económico, el socialista, para llevar a cabo la idea social, ha tomado diversas variantes que han dado lugar a lo siguiente: Socialismo de Estado, cuando el principio social es llevado a cabo por el Estado; Socialismo Cristiano o Religioso que no rechaza la propiedad privada, pero que persigue la idea social; el Socialismo Científico o evolutivo que se aparta del aspecto idealizado y busca el principio social como resultado de las leyes de evolución económico político. Existen otros tipos de Socialismo tales como el Utópico que se aparta de la naturaleza de la sociedad y busca la idea social en la fantasía y el Socialismo de Cátedra que realiza la doctrina socialista orientada en aspectos educativos.

No obstante a lo anterior conviene manifestar algunas condiciones propias del Capitalismo para determinar el campo en que se desarrollan nuestras formas de producción. Las relaciones de producción en la sociedad capitalista están basadas en la propiedad capitalista sobre los medios de producción, es decir, la propiedad privada que no nace directamente del trabajo sino que del poder de explotación del obrero que vende su mercancía, trabajo, por un salario, esto indica que existen individuos que son propietarios del capital y la tierra y otros que solo son propietarios de la condición personal de producción, la fuerza de trabajo.

De acuerdo a Marx la plusvalía es creada por el trabajo, la cual se traduce en excedentes económicos destinados para el capitalista; esa combinación de los medios de producción - tierra, trabajo y capital constituyen el proceso productivo que persiguen una finalidad

que conlleva a incrementar en forma exclusiva el capital, condición imperante y necesaria para la existencia y evolución del estado capitalista.

Sin embargo, la economía de libre empresa dentro de su actividad económica ha creado el Estado, como organización política de la sociedad la cual determina el nivel de actividad y gasto público, -- las formas de obtener los fondos necesarios para llevar a cabo esa - actividad y los efectos del gasto e ingreso público sobre el Sector Privado de la Economía. Por otra parte, la producción y los servicios que rinde el Sector Privado de la Economía, lo hace a través de empresas que empronden libremente con una característica exclusiva que es el lucro o beneficio y dirigidas por las condiciones prevalescentes en el mercado".##

Particularizando hacia nuestro tema central, que trata exclusivamente del Sector Público y conforme algunos estudios especializados sobre tal materia, "en el sector público los servicios son ordenados por los Organos Representativos del Estado", encaminado a -- orientar hacia determinadas metas la actividad económica en general, utilizando para ello el método presupuestal que involucra la obtención y la distribución de los recursos que generalmente son indivisibles.

En el Salvador los gastos por sectores han presentado durante los años 1966 - 1970 el panorama siguiente: (Cuadro No. 1).

##. Definición "Diccionario de Economía Política de Claudio Napoleoni."
"Mercado es el área de producción de recolección, de distribución y del consumo del producto y además de todas las contrataciones - libres que se verifiquen entre productores, comerciantes y consumidores".

CUADRO No. 1

C A S T O S P O R S E C T O R E S

	1966		1967		1968		1969		1970	
	Millones \$	%								
Gastos de Consumo	1.827.2	84.9	1.930.0	85.6	2.038.0	89.1	2.110.0	88.5	2.261.3	88.7
Privado	1.643.4	76.3	1.727.3	76.6	1.822.2	79.7	1.861.2	78.1	2.005.3	78.7
Público	183.8	8.6	202.7	9.0	215.8	9.4	248.8	10.4	256.0	10.0
Gastos de Capital	325.5	15.1	323.8	14.4	248.1	10.9	273.5	11.5	287.3	11.3
Privada	226.7	10.5	254.9	11.3	189.3	8.2	208.5	8.7	220.0	8.6
Pública	98.8	4.6	68.9	3.1	58.8	2.7	65.0	2.8	67.3	2.7
TOTAL	2.152.7	100.0	2.253.8	100.0	2.286.1	100.0	2.383.5	100.0	2.548.6	100.0

FUENTE: Revista Banco Central de Reserva, Mayo/71.

Se observa en el cuadro anterior que los gastos totales para 1966 en cifras absolutas, arrojan 2.152.7 millones y para 1970, --- 2.548.6 millones; teniendo un incremento en términos porcentuales -- del 18.3%.

De ese total de gastos el Sector Privado, contribuyó con un gasto en términos porcentuales para 1966 con el 86.8% y el Sector Pú blico con el 13.2%. Para 1970, el Sector Privado incrementó sus gas- tos al 87.3% y el Sector Público, los disminuyó a un 12.7%.

Esto fué un resultado principalmente de la baja de los gas-- tos de inversión, por la disminución del ahorro público, lo cual ha permitido una influencia sobre la economía nacional menor que el sec-- tor privado, este impacto repercute en forma determinante en la de-- manda, ya que ésta puede originarse por las inversiones del sector - público. Los gastos del sector público principalmente en inversión - pueden considerarse en un momento determinado como un instrumento an-- ticíclico sobre todo cuando se trata del desarrollo de programas de infraestructura, pues como es sabido toda inversión primaria crea -- ocupación que influye en el aumento de la demanda, originando inver- siones secundarias que satisfacen las necesidades. Referente a los - gastos en consumo que realiza el Estado para llevar a cabo su activi-- dad puede considerarse que en cierta medida funcionan dentro la eco- nomía en las mismas condiciones que los gastos de inversión, pero -- con un impacto menor dado que el sector privado en lo que se refiere a gastos de consumo tienen que ser mayores en alta proporción, no -- obstante en lo que se refiere a los gastos de capital la participa-- ción del sector público debe tener una ingerencia mayor que le permi-- ta influenciar en forma directa sobre la inversión; de acuerdo al cua

dro que se analiza, en valores absolutos, el sector privado ha experimentado mayores gastos en bienes de capital durante 1966 y 1970; - mientras que el sector público ha efectuado menores gastos en este rubro siguiendo incluso una tendencia decreciente, pues para 1966, con los gastos totales de capital realizados en la economía, participó -- con el 4.6%, descendiendo en 1970 al 2.7%; este comportamiento observado nos indica que en lo que corresponde a la inversión cada vez -- más nuestra economía ha ido dependiendo del sector privado; debido - al deterioro del ahorro público.

En El Salvador desde hace algún tiempo los gastos de mayor - importancia, han sido los de Educación, Salud Pública, Obras Públicas (Obras de Infraestructura), Defensa (Fuerza Armada y Seguridad Pública) y las clases pasivas que han venido incrementándose.

No obstante si el análisis se realiza, teniendo en cuenta la proporción del gasto que cada sector efectuó, se nota una relación - distinta.

CUADRO No. 2

SECTORES	1966		1970	
	G.en Consumo	Gast.de Cap.	G.en Consumo	Gast.de Cap.
Sector Privado	87.9%	12.1%	90.1%	9.9%
Sector Público	65.0%	35.0%	79.2%	20.8%

FUENTE: Cuadro No. 1

En el año 1966 se observa que los gastos en consumo del sector público y privado, representan una proporción que permite liberar

ingresos considerables para invertirlos en bienes de capital, ya que para el sector privado, el porcentaje destinado a la inversión fué - de 12.1% y el público de 35.0%; esta situación se debió a que el Gobierno, con el monto significativo que invirtió en bienes de capital creó la infraestructura necesaria para favorecer al Sector Industrial en el desenvolvimiento dentro el Mercado Común Centroamericano. Sin embargo en 1970, la estructura de los gastos tanto privados como públicos presentaron un panorama distinto, ya que el sector privado incrementó sus gastos en consumo al 90.1%, lo mismo que el sector público al 79.2%, disminuyendo los gastos de capital, esta disminución es consecuencia del otorgamiento de incentivos fiscales a la industria, y que el ahorro público disminuyó traduciéndose en menor inversión y por el lado del sector privado en mayores gastos de consumo.

El panorama general durante los últimos cinco años que han presentado los gastos del Gobierno en sus diferentes unidades de organización es el siguiente: (Cuadro No. 3).

CUADRO No. 3

ESTADO COMPARATIVO DE GASTOS Y COMPROMISOS DEL PRESUPUESTO GENERAL
(En Miles de Colones)

UNID. DE ORGANIZ.	1 9 6 6		1 9 6 7		1 9 6 8		1 9 6 9		1 9 7 0	
	¢	%	¢	%	¢	%	¢	%	¢	%
Poder Legislativo	1.3	0.5	1.2	0.5	1.5	0.6	1.3	0.4	1.5	0.5
Poder Judicial	4.8	1.9	5.0	2.1	5.4	2.3	5.4	1.9	5.7	1.9
Corte de Cuentas de La República	2.5	1.0	2.5	1.1	2.6	1.1	2.7	0.9	2.7	0.9
Consejo Central de Elecciones	1.0	0.4	1.1	0.5	1.2	0.5	0.4	0.1	1.1	0.4
Tribunal del Servicio Civil	0.1	0.0	0.1	0.0	0.1	0.0	0.1	0.0	0.1	0.0
Fisc. General de la República	0.7	0.3	0.7	0.3	0.8	0.3	0.8	0.3	0.8	0.3
Presidencia de la República	4.6	1.8	4.7	2.0	5.6	2.4	5.0	1.7	7.7	2.5
Ramo de Hacienda	15.7	6.3	13.9	5.9	14.0	6.0	13.7	4.7	16.0	5.3
Ramo de Relaciones Exteriores	4.2	1.7	4.4	1.9	4.6	2.0	4.6	1.6	4.7	1.5
Ramo del Interior	7.2	2.9	6.1	2.6	5.7	2.4	5.8	2.0	8.0	2.6
Ramo de Defensa	25.5	10.2	25.9	10.9	25.4	10.8	28.2	9.8	16.5	5.4
Ramo de Justicia	4.3	1.7	4.3	1.7	4.7	2.0	4.5	1.5	4.9	1.6
Ramo de Educación	57.4	22.9	57.4	24.3	62.7	26.8	66.8	22.9	74.9	24.7
Ramo de Salud Pública	29.6	11.8	32.1	13.6	35.6	15.2	38.1	13.1	38.7	12.8
Ramo de Trabajo	2.8	1.1	2.6	1.1	2.8	1.2	2.7	0.9	2.8	0.9
Procuraduría General	1.9	0.8	2.0	0.8	1.0	0.4	1.0	0.3	1.1	0.4
Ramo de Economía	11.4	4.6	13.3	5.6	7.3	3.1	6.5	2.2	14.6	4.8
Ramo de Agricultura	18.0	7.2	12.9	5.5	11.7	5.0	12.8	4.4	16.6	5.5
Ramo de Obras Públicas	28.9	11.6	27.0	11.4	20.0	8.5	27.1	9.3	34.1	11.2
Deuda Pública	9.6	3.8	5.0	2.1	5.3	2.3	6.7	2.3	8.4	2.8
Clases Pasivas	12.9	5.2	13.9	5.9	14.5	6.2	15.2	5.2	15.8	5.2
Seguro Social	2.4	1.0	-	-	0.6	0.3	-	-	13.0	4.3
Contr. a Organismos Int.	3.2	1.3	0.5	0.2	1.3	0.6	1.1	0.4	2.2	0.7
Prov. p/Emergencias, Devaluaciones y oblig.Diversas					41.3					
T O T A L	250.1	100	236.6	100	234.4	100	291.8	100	303.3	100

FUENTE: Informe Complementario Constitucional de los Ejercicios Fiscales 1966 - 1970.

Analizando el cuadro anterior nos damos cuenta que los gastos se han realizado con mayor intensidad en la Educación, por ser un medio de desarrollo para estos países; en el caso presente, se observa que dichos gastos han experimentado un notable incremento, -- pues la tasa acumulativa anual de crecimiento ha sido para los años 66/70. 4.9%.

Estos gastos para la economía del país son beneficiosos, pues influyen en el desarrollo general en mayor o menor grado dependiendo de la buena orientación que tengan dichos gastos.

Otros rubros que han asimilado gran intensidad de los gastos públicos son los gastos en Salud, en Agricultura y en Defensa pues -- éstos han representado un 23.7% de los gastos totales del país para 1970, en igual forma que las clases pasivas que han crecido a una ta sa acumulativa de 5.2%, las cuales se consideran unas simples trans ferencias.

El crecimiento que observan los gastos públicos puede atri buirse en nuestro medio a varios aspectos en los que podemos citar -- el crecimiento de las clases pasivas y al mantenimiento de la buro-- cracia que maneja este sector, así como también las obras de infraes tructura realizadas en los años 1966 - 1970, pues estas obras físi cas se han ocupado como estandarte político en las realizaciones de los gobiernos.

1 - 3 Gastos del Gobierno en Bienes y Servicios.

El Gobierno Central para desarrollar sus diferentes activida des, realiza gastos de diferente índole que podemos agruparlos de la

siguiente manera: Gastos en Servicios que incluyen servicios personales y no personales, los cuales comprenden todos los gastos en concepto de salarios y otros servicios como agua, luz, correos, etc. (No - Personales).

Gastos en Bienes que involucran todas aquellas adquisiciones físicas que entre otras son las siguientes: Materiales y Suministros, Maquinaria y Equipo, Inmuebles, Adiciones y Mejoras a esos inmuebles.

Estos gastos durante los años 1966 a 1970, han experimentado un comportamiento que se refleja en el siguiente Cuadro No. 4.

CUADRO No. 4

GASTOS CORRIENTES DEL GOBIERNO CENTRAL CON ESPECIFICACION
DE SERVICIOS Y BIENES

(Suministros) 1966-1970 (En Millones de Colones)

AÑOS	SERVICIOS	%	BIENES	%	TOTAL	%
1966	132.9	87.1	19.6	12.9	152.5	100.0
1967	138.6	89.5	16.2	10.5	154.8	100.0
1968	143.5	90.8	14.6	9.2	158.1	100.0
1969	151.9	84.3	28.1	15.7	180.0	100.0
1970	161.2	89.0	19.9	11.0	181.1	100.0

FUENTE: Informes Complementarios Constitucionales.

NOTA: Se han excluído las transferencias Ctes. de Capital y desembolsos financieros.

En el cuadro que antecede podemos observar que los gastos en servicios han tenido una mayor intensidad, pues para el año de 1966,

representaron el 87.1% llegando en el año 1968 a 90.8% y observando una ligera baja en 1970 hasta 89.0%, pero en términos generales ha sido creciente. El crecimiento experimentado por los gastos en los servicios nos demuestra que la ocupación ofrecida a través del sector gobierno en el quinquenio que se analiza, ha sido cada vez mayor, ya que éstos en su mayor porcentaje, son salarios.

Los gastos en que ha incurrido el Gobierno en lo que se refiere a bienes, observando el mismo cuadro, han sido de menor intensidad, pero siempre han seguido un comportamiento errático, sobre todo en lo que se refiere a materiales y suministros, ya que éstos involucran aquellos bienes de consumo tales como papelería, útiles de escritorio, utensilios para servicios sanitarios y otros materiales de uso inmediato.

Al observar el comportamiento que han seguido los gastos en bienes, durante los años de 1966 a 1970, nos damos cuenta que en 1966, el porcentaje que representaron estos gastos fué de 12.9% elevándose para 1969 a 15.7% y en 1970 al 11.0%.

Estos bienes los adquiere el gobierno de diferentes fuentes que podemos calificarlos en industriales y comerciales, los primeros se refieren a las compras directas al productor y los segundos a los intermediarios, esta situación se realiza tanto en el mercado nacional, como el extra-nacional.

Las compras hechas directamente a los productores presentan muchas ventajas, dado que los precios a que se obtienen los suministros, son menores, ocasionando de esta manera un mejor aprovechamiento de los gastos del Gobierno, sin embargo, ese mecanismo de compra

presenta algunas dificultades que imposibilitan en ciertos momentos realizarlos en tal forma, debido a que las condiciones de pago por parte del gobierno, generalmente son diferidas a plazos más o menos largos que influyen en la oferta del productor directo; pues les resta movilidad al capital de trabajo de dichos productores, motivando de esta manera que la provisión de tales bienes sean hechos por los intermediarios los cuales trabajan con mayores márgenes de capital para otorgar los créditos.

El Gobierno dentro de su organización para realizar las diferentes actividades, ha creado las Instituciones Descentralizadas o Autónomas, las cuales llevan a cabo en forma particular determinadas operaciones de mucho impacto dentro de la economía. Estas Instituciones se caracterizan por operar administrativamente independiente del Gobierno Central y tienen mucha similitud a la Empresa Privada, pues se les permite percibir ingresos a través de la venta de sus servicios y realizar los gastos conforme a sus necesidades, ceñidos únicamente a reglamentos específicos creados especialmente para su funcionamiento.

La finalidad de obtener el beneficio social mediante las actividades del Gobierno Central y las Instituciones Autónomas difiere en lo siguiente: el Gobierno Central al percibir sus ingresos no lo hace con una finalidad específica, es decir, para gastarlos en una determinada actividad; en cambio las Instituciones Autónomas perciben sus ingresos para realizar específicamente los objetivos para lo cual han sido creadas; por ejemplo la Administración Nacional de Telecomunicaciones que adquiere sus ingresos mediante la venta de sus servicios, para luego utilizarlos en la ampliación y mejora de ellos

mismos de acuerdo a las necesidades.

Como se analizó en el Gobierno Central, los gastos en bienes representan un rubro muy importante por su cuantía, pero al agregar ese tipo de gastos en que incurren Instituciones Autónomas, éstos se vuelven trascendentes para la economía nacional tal como se observa en el cuadro No. 5.

CUADRO No. 5

CUADRO CONSOLIDADO DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO

(En Miles de ₡)

	1966	1967	1968	1969 *
Compras Intermedias	48.619	50.342	59.422	67.988
Construcciones e Instalac.	61.201	52.724	40.843	44.673
Equipo	16.532	11.415	12.630	8.991
T O T A L	126.352	114.481	112.895	121.652

* Incluye compra de Equipos Militares.

FUENTE: Integ. de la Cta. del Sector Público del Banco Central de Reserva de 1969.

Gobierno Central.

Instituciones Autónomas.

Como puede observarse en el cuadro que antecede, donde se involucran tanto los gastos del Gobierno Central como de las Instituciones Autónomas, Gobiernos Locales, Empresas Estatales clasificados en compras intermedias (incluye servicios no personales), construcciones e instalaciones y equipo, estos gastos son de gran magnitud -

pues para el año de 1966, ascendieron a 126.4 millones y para 1969, a 121.7 millones de colones, ésto nos demuestra que dicho monto es suficientemente capaz de influir en el nivel de precios debido a que la demanda de bienes es muy significativa.

Esto podemos observarlo al relacionar el gasto total del sector público durante los años 1966 a 1969 (Cuadro No. 1), con los gastos en bienes y servicios no personales del mismo sector (Cuadro No. 4), en el que representan el 44.7%, 42.4%, 41.4% y 38.8% respectivamente para esos años.

Es importante recalcar que las Instituciones Autónomas y otras entidades realizan mayores gastos en bienes, que el Gobierno Central, pues en 1969 de los 121.7 millones (Cuadro No. 5), correspondió únicamente al Gobierno Central 28.1 millones de colones (Cuadro No. 4), representando relativamente el 15.7%, proporción muy significativa para la economía nacional dado que el Gobierno Central no tiene programas a desarrollar de la magnitud que tienen las Entidades Autónomas; por otra parte es necesario recalcar el impacto de los gastos del Estado en la economía -ya sea Instituciones descentralizadas o Gobierno Central- pues para el mismo año citado encontramos conforme el Cuadro No. 1, lo siguiente: de los gastos totales del sector público y privado el 79.3% y 89.8% respectivamente, correspondieron a gastos en consumo, situación que refleja la influencia que en estos gastos posee siempre el sector privado, sin embargo, puede considerarse que la posición del sector público no es negativa, puesto que los gastos de inversión tienen una proporción mayor que beneficiarían a la colectividad. El beneficio que puede considerarse con tal posición del Estado, se refiere a que dicha proporción puede en de--

terminado momento originar una demanda en los sectores de producción privados, para que éstos se desarrollen en su magnitud y por consecuencia incrementen la inversión.

1 - 4 Síntesis del Análisis Anterior.

En este análisis se ha detallado la política general de la adquisición de bienes y servicios por parte del Gobierno, así como también la oferta de bienes y servicios del mismo, se concluye que la determinación del precio está determinado por la prioridad que presenta la actividad social que el Gobierno esté dispuesto a realizar, es decir, que en un momento determinado tenga que demandarse bienes a cualquier precio sin estimar la calidad, esto indiscutiblemente repercute en los precios del mercado, puesto que el sector público tal como ha quedado demostrado, es un comprador de mucha importancia.

Por el lado de la oferta del Gobierno, también juega un papel determinado en los precios de la economía general, pues al realizar su actividad de beneficio social, puede ofrecer bienes y servicios a menores precios que los del mercado, con miras a satisfacer necesidades primarias de la sociedad.

CAPITULO II

IMPORTANCIA DE UN SISTEMA DE SUMINISTROS

2 - 1 Definición de Administración Pública.

Al efectuar consideraciones en lo que respecta al Sistema Administrativo Público en una Sociedad Políticamente Organizada, encontramos que algunos Autores, como Marshall E. Dimock, han definido este campo de la siguiente manera: ^{1/} "...la Administración se refiere al "qué" y al "cómo" del Gobierno. El "qué" es la sustancia, el conocimiento técnico de un campo, que capacita al Administrador para llevar a cabo su tarea. El "cómo" son las Técnicas de Gerencia, los principios que llevan al éxito los programas cooperativos. Cada uno de éstos dos elementos es indispensable; juntos forman la síntesis - que se llama Administración". Considerando esta definición bajo sus términos expuestos, nos damos cuenta que el "qué" y el "cómo" del Gobierno abarca toda la face del Sistema Político, es decir, todos los aspectos concernientes en la actividad que desarrolla el Gobierno sobre todos los sectores económicos. Es cierto que existen varias clases de definiciones, en las cuales van involucradas propósitos, fines y objetivos, así como también sistemas para llenar finalidades - que nos hemos señalado y por último saber en que medida podemos ejercer tanto el esfuerzo personal como el uso de los bienes y servicios que se utilizan para la consecución del objetivo deseado.

^{1/} Definición de Administración Pública de Marshall E. Dimock, Obra Introducción a la Administración Pública de Pedro Muñoz Amato -- Página No. 19.

Pero cabe la posibilidad que la opinión más acertada sea la de Marshall E. Dimock de acuerdo a nuestro criterio, pues como se ve, estudia la organización, la técnica y las actividades para la ejecución encaminada a un fin, además, realizó la diferencia entre el "qué" y el "cómo" de la Administración, poniendo el "qué" en lo que concierne al conocimiento de los problemas de carácter administrativo y el "cómo", señala el procedimiento para realizar cualquier actividad. Se sobreentiende aunque no lo manifieste el Autor, que el carácter político, en la Administración Pública, es de suma importancia, pues sabido es que la política permanece incluida en lo económico, social, religioso y comercial; porque si ésta no existiera jamás se podrían realizar los propósitos que se persiguen. Es indiscutible que la política proporciona las características necesarias para llevar a cabo los objetivos que se persiguen. Como podrá notarse la definición que se ha venido criticando es exclusiva para la Administración Pública o del Gobierno, que es el campo en el cual se desarrolla nuestro tema, debido a que la importancia de un sistema de suministro es parte de su buena administración, puesto que como se ha repetido muchas veces, para llevar a cabo la actividad económica, tanto en el Sector Privado como en el Público se requiere de bienes y servicios que nominamos suministros.

OBJETIVOS PRINCIPALES EN LA OBTENCION DE ARTICULOS

En nuestro medio el Sector Público constituye una porción del conjunto de la economía, pues el resto de la actividad económica es desarrollada por el Sector Privado, no obstante durante los últimos

tiempos el sector público, ha crecido en importancia hasta ejercer - una influencia notable sobre el funcionamiento de la economía en su totalidad. Esto implica que este sector ha absorbido una cantidad de actividades productoras y ha llegado a ejercer una influencia poderosa y directa sobre el consumo. Para realizar sus actividades que primordialmente son de carácter colectivo, el Gobierno tiene la necesidad de adquirir artículos al igual que el sector privado, ya que para realizar las actividades Educativas, Defensa, Seguridad Pública, Obras de Infraestructura, etc. es necesario de una serie de suministros que complementan esas actividades.

La obtención de los artículos bajo la dirección de la Institución Rectora, busca como finalidad el aprovisionamiento en forma eficiente y en el tiempo oportuno para evitar la obstaculización de su actividad, por otra parte, bajo Programas de Compras definidos se busca alcanzar precios unitarios más bajos y mejores calidades para el mejor aprovechamiento de los ingresos del Estado. Los precios bajos por unidad podrán obtenerse adquiriendo compras de grandes volúmenes de artículos ya que la actividad del Gobierno, se presta para realizar dichas compras en grandes cantidades.

En conclusión, los objetivos para la obtención del suministro son:

- a) Llevar a cabo obras de infraestructura social; que trata de las inversiones del Estado destinadas al logro del beneficio social, pudiendo calificarse todo aquello que persigue mejora al ser humano tales como: Educación, Situación Sanitaria, Vivienda, Seguridad Social,^{1/} etc.

^{1/} Seguridad Social. Es un servicio que presta el gobierno a la colectividad en el sentido de liberarlos de los peligros de la miseria, la vejez y el paro sin compensación. (Diccionario Sociológico - Fondo de Cultura Económica).

- b) Realizar obras de infraestructura física o económica, esto implica la inyección de inversiones destinadas a la -- construcción de vías de comunicación, producción de energía eléctrica, etc.

2 - 2 Alcance y Limitación de la Autoridad de Compras.

Las adquisiciones del Gobierno tienen alcance nacional para ser utilizadas en todas las dependencias del Estado, incluyendo las Entidades Autónomas y aquellas en las que la participación del Estado sea considerable o reciban subsidios complementarios a sus ingresos normales^{1/}. Todo el conjunto de entidades que integran el Gobierno, puede considerarse como una empresa de relevancia y como tal, de be de existir una cabeza directa que guíe a todas esas instituciones, pero es natural que para ejercer esta autoridad, es necesario que la Entidad Rectora conozca las diferentes necesidades de los Organismos competentes del Gobierno.

El alcance de la autoridad y sus limitaciones están determinadas por los procedimientos utilizados en la compra de bienes y no -- por la selección de los mismos, dado que para seleccionar los artículos que se requieren por cada Institución para llevar a cabo sus actividades, es necesario mantener diversidad de técnicas y conocimientos específicos en cada campo, es decir, que através de las especificaciones emanadas de los demandantes comenzará el procedimiento de contratar los suministros conforme los requisitos de bajos precios,

1/ Considéranse ingresos normales aquellos que cubren los costos, de jando un margen de utilidad y serían no normales cuando no alcanzan a cubrir los costos, necesitando de subsidios.

de mejores calidades, así como también el conocimiento de la localización de fuentes de suministro, inspección y distribución oportuna. Todo esto se iniciará desde la requisición hasta el pago de la factura, incluyendo el almacenaje y la distribución adecuada.

Si fuese posible, debería buscarse una forma efectiva para - consolidar el sistema de compra con la administración de suministros para lograr la mayor eficiencia, mejor servicio a los demandantes y obtener operaciones más económicas. Es debido a la situación anterior que debemos obtener información sobre mercados y precios, así como - si fuere posible conocer el nuevo desarrollo de materiales, métodos de distribución y conocimiento de la competencia mediante la compra de fuentes calificadas de suministros.

2 - 3 Responsabilidades en la Función de Compras y Desarrollo de las Fuentes de Suministro

La función de compras está involucrada en el cuerpo general de la Administración Pública y ésta constituye una de las puertas de salida de los ingresos que percibe el Gobierno, el cual se reviste - de una importancia muy significativa, que merece una atención adecuada y una política definida para poder obtener el empleo más económico de los ingresos del Estado.

El Gobierno se ha robustecido a medida que el país se ha venido desarrollando debido a que las actividades que benefician a la colectividad han experimentado una expansión, esto ha traído como consecuencia, un aumento de los requerimientos de bienes y otros servicios, dando lugar a que la responsabilidad en la función de compras

incluya lo siguiente:

- a) Proveer al Gobierno de los Inmuebles, materiales, suministros, obras y servicios que éste requiere.
- b) Tramitación de las compras desde la requisición hasta el pago de las facturas.
- c) Mantener Inventario de bienes, así como también intervenir en la contratación de servicios de diferente índole, con la finalidad de controlar los volúmenes de existencia y orientar la dotación de servicios de acuerdo a las necesidades.
- d) Desarrollar la actividad encaminada al mantenimiento y reparación de bienes muebles e inmuebles, con miras de obtener la mayor productividad de tales bienes que repercuten en un mayor ahorro.
- e) Ejercer un control de los pagos ocasionados por la adquisición de los bienes y servicios, con la finalidad de evitar manejos indebidos de los fondos destinados a las compras.
- f) Controlar a los suministradores para que éstos se ajusten a los requerimientos de calidad, cantidad y tiempo de entrega conforme a los contratos celebrados, además formular las medidas necesarias para prevenir cualquier falta de cumplimiento en el sentido de obtener los bienes en cualquier otra forma.

Desarrollo de las Fuentes de Suministro

La selección de las Fuentes de Suministros encierra varias - consideraciones, no sólo se trata del aumento del número de proveedores, sino que éstos deben ser colocados en la escala de comercialización que más convenga, por lo cual de ésto se deduce que se debe contar con la información necesaria y toda clase de facilidades para tomar las decisiones pertinentes respecto a los productos que van a adquirirse, es digno de hacer mención que existen elementos importantes que califican o descalifican a ciertos tipos de Empresa como potencial de suministrantes, por ejemplo, cuando existe demasiada descentralización de las actividades de compra, el Estado algunas veces se ve limitado a comprar a suministrantes, que son distribuidores comerciales, en vez de efectuarlo con los propios fabricantes.

Trataremos uno de los tópicos más importantes como es el número de fuentes, el que va a ser tratado con mayor relevancia, pues el desarrollo de la calidad de una Entidad Rectora de Compras puede llegar posiblemente a medirse por la cantidad de Fuentes de Aprovisionamiento que tengan su registro y efectiva conocimiento de las posibles ofertas, tipo de proceso que realiza, sin dejar de tomar en - cuenta la experiencia deseada.

Cuando existen varios competidores, pero uno de ellos brinda más ventaja que los otros porque ofrece mejor precio y adecuada calidad, es posible que la demanda de sus productos se supere en tal forma que no requiera ofrecer dichos productos al Gobierno, por estar - satisfecho de los ingresos percibidos por sus ventas al sector privado; sin embargo, constituyen fuentes de suministro de mucha importancia

cia para el sector público por la condición de sus precios y sus calidades mencionadas, en estos casos la Entidad de Compras debe buscar los para aprovechar al igual que el sector privado las ventajas ofrecidas.

De tal manera que toda actividad de compras necesita de buenos registros para conocer mejor el mercado y obtener bienes y servicios al más bajo precio y superior calidad. Una de las actividades que deberían ser frecuentes en la búsqueda de nuevas fuentes de aprovisionamiento, sería los registros estadísticos concernientes a la capacidad estimativa y real del consumo, pues esto dará la pauta para considerar que se cuenta con una verdadera Dependencia Rectora de Compras.

Debemos hacer mención que el demandante de suministros de -- cualquier magnitud que sea, tiene el deber de cerciorarse de las -- fuentes de suministros que se encuentran más cercanas, pero la forma como se puede verdaderamente realizar esta operación, es mediante -- una concentración de compras que se efectuará por medio de la investigación para cubrir sus necesidades; si se llega a una investigación minuciosa permitirá comprar aún por entregas parciales, cuando se verifiquen contratos de grandes volúmenes en que el sistema de almacenamiento se pudiera llegar a saturar, entonces no podríamos hablar de que se está actuando antieconómicamente, sino que por el contrario, esto posiblemente traería como resultado una economía bien marcada.

En síntesis, se deben seguir los siguientes pasos en lo que respecta a los productos que van a adquirirse:

- a) En efecto los productos que van a comprarse en el sector

industrial debe saberse cual industria produce el renglón que se va a adquirir, esta información muchas veces se lo gra, especialmente en los registros o Directorios Comerciales, los cuales son patrocinados por la industria, en lo que se mencionan nombres de las fuentes posibles de suministro y sus ubicaciones.

- b) Conocer el nombre comercial de un producto, en el que indica el tipo de empresa que lo produce, y para identificar la industria que lo proveerá es necesario saber el material de que está hecho.
- c) Es necesario conocer otras fuentes posibles existentes de donde escoger.
- d) En cuanto a las cantidades a comprar que pueden ser peque ñas y grandes, el término pequeña o grande es relativo, - se deben considerar en relación al tamaño físico del producto, su valor unitario y las facilidades de producción, dependiendo de la magnitud de entidad demandante.
- e) Es necesario saber cuando se necesita el empleo del pro-- ducto, tomando en cuenta el factor tiempo, pues éste ejer ce una influencia considerable en la clase suministrante que se escoja, evitando de esta manera el agotamiento de las existencias, para lo cual habrá que realizar los pedi dos cuando el stock llegue a un mínimo establecido.

Selección de Primeras Fuentes:

Las Fuentes son tan numerosas que se hace necesario seleccionarlas, es decir, las que tienen mayor facilidad, para llenar las necesidades, para ello es necesario que la Institución Rectora cuente con los siguientes medios:

- a) Directorios. Estos se consideran como una herramienta para toda dependencia encargada de compras, entre las cuales se describen así: Directorio Telefónico. Necesario para buscar servicios y fuentes locales, especialmente artículos de poco valor.
- b) Registro de Fabricantes. Se necesita mantener un completo listado de fabricantes nacionales, del área centroamericana y fuera del área clasificada convenientemente por productos, por marcas y orden alfabético.
- c) En lo que se refiere a los aspectos valiosos para localizar fuentes posibles tendremos: (1) Necesidad de nuevos productos, (2) Necesidades ocasionales, (3) Competencia adicional sobre artículos comprados anteriormente, (4) Necesidades de emergencia.

Otros medios para seleccionar las fuentes son los contactos personales realizados con:

- a) Representante de Ventas. Las entrevistas con representantes de ventas es el medio más productivo para obtener información y ponderar las fuentes de suministro.
- b) Asociados dentro de la Empresa. Ese personal que tiene --

gran experiencia de los productos que se han comprado, este conocimiento deberemos utilizarlo como fuente de información.

- c) Organizaciones Profesionales. Si se participa en Asociaciones, se tiene la oportunidad de aprovechar experiencias - de otras personas en el mismo campo.
- d) Ferias Comerciales. Resultan muy útil como guía para cualquier selección preliminar.
- e) Número. Es un indicador de las fuentes seleccionadas para licitaciones.
- f) Tamaño de la Empresa. Saber si ésta es adecuada para suministrar aquello que se demande, y
- g) Ubicación Geográfica. Para conocer el costo de transporte y además el tiempo necesario para trasladar el producto y determinar que tanto el uno como el otro sea el mínimo.

2 - 4 Producción de Utilidades.

Como es sabido las funciones del Estado, han venido experimentando un crecimiento que ha traído como consecuencia, una mayor - regulación e intervención en las actividades económicas del país, -- por otra parte el sector privado, también ha incrementado su producción para satisfacer las necesidades sociales. Esa evolución por parte del sector público y del privado, ha tenido su origen en el incremento de las necesidades, las cuales tendrán que ser satisfechas por parte del Estado cuando éstas sean de carácter colectivo, en el gra-

do que éstas sean satisfechas con la facultad que poseen las cosas - de poder servir al hombre de un modo cualquiera.

Esta comparación nos trae el juicio de que si los bienes y - servicios que adquiere el Estado, para llevar a cabo las actividades económicas de satisfacer necesidades colectivas son necesarias e imprecindibles, es aquí donde estriba la verdadera utilidad que genera la actividad de compras, ya que através de ésta se obtienen los - bienes y servicios requeridos.

Por otra parte un buen sistema de compras traerá como consecuencia la adquisición de los bienes adecuados para desarrollar en - mejor forma la actividad económica, ésta sería en cierto momento también una producción de utilidades, además los márgenes entre los precios de compra y venta que originan en principio una utilidad contable, se convierte en económica desde el momento en que ésta sirve para transferirla en forma de salarios a las personas encargadas de -- llevar a cabo en forma directa esa actividad y por otra parte se conviertan en transferencia al Fondo General del Estado.

2 - 5 Funciones Auxiliares

El sistema de compras además de las funciones específicas -- mencionadas anteriormente, que han girado alrededor de la producción y venta de los bienes y servicios, ya que podemos considerar como producción en un sistema de suministros los distintos procesos o actividades que se han efectuado para la obtención de los artículos necesarios y requeridos por los solicitantes, aún cuando no sea una producción material la que efectúa el comercio y el tráfico de bienes, y -

como venta se entiende la distribución a las distintas entidades para ser consumidos, también se encuentran otras que podrían considerarse como auxiliares para realizar en forma más eficiente su actividad de aprovisionamiento y son aquellas que tienen un carácter interno tales como:

- 1) Almacenamiento. El Almacenamiento en términos generales - debe ser sistemático y adecuado para que las existencias tengan la debida protección antes de ser distribuidas.
- 2) Mantenimiento. Este es un servicio que permite mantener - los bienes en perfectas condiciones, es decir, evitar su deterioro y su mala presentación y poder ser proveídos en cualquier momento que el demandante lo requiera.
- 3) Construcción. Las construcciones constituyen un rubro muy importante en el Sector Gobierno, es por esta razón que - la Entidad Rectora encargada de las compras deberá informar periódicamente las posibilidades que existen de la -- provisión de tales materiales y además conocer y disponer en la forma más conveniente de la existencia del material sobrante al finalizar la construcción.
- 4) Ingeniería. La participación en esta actividad es relevante, ya que la Entidad de Compras puede desarrollar la función de obtener los suministros y equipos así como también gestionar cotizaciones y ayuda técnica de parte de los - Proveedores en la investigación de nuevos y mejores materiales así como también equipo.
- 5) Contabilidad. Implantar un sistema de Contabilidad que perer

mita establecer buenos controles y además demostrar en forma detallada la diversidad de operaciones que se realicen para que ésta sirva de base de estimaciones acertadas de presupuesto.

- 6) Investigación. La función de investigar tiene como finalidad, buscar mejores métodos de compra y productos para -- llevar a cabo sus actividades.

- 7) Transportes. Esta función debe desarrollarse con mucha -- eficiencia ya que complementa la efectividad de la compra y será la Entidad de Compra la que busque estos servicios para brindar mejor atención a las distintas Entidades Gubernamentales.

CAPITULO III

3-1 ESTRUCTURA ACTUAL DE LAS COMPRAS DE SUMINISTROS DEL GOBIERNO

CENTRAL E. INSTITUCIONES AUTONOMAS

a) Aspecto Legal.

Las compras del Gobierno, Poderes Públicos e Instituciones - Autónomas, están legisladas por una Ley de Suministros que se encarga de reglamentar todas las adquisiciones de bienes y servicios para las diferentes Dependencias Oficiales y "una Ley de Suministros para el Ramo de Obras Públicas", que como su nombre lo indica, se encarga de legislar aquellas compras que la Ley General de Suministros de la República las ha excluido como los artículos para la realización de Obras Públicas y los materiales que para ella intervienen.

La Ley de Suministros ha dado origen a una dependencia denominada "Proveeduría General de la República", la cual tiene un carácter de Empresa Oficial con Patrimonio Propio, dependiendo del Ministerio de Hacienda y está sometida a la fiscalización tanto preventiva como a posteriori de la Corte de Cuentas de la República.

La Ley Específica para el Ramo de Obras Públicas ha sido -- croada, con la finalidad de facilitar la importante realización de - las Obras Públicas de la Administración Central, las Municipalidades de todo el país, así como las diferentes Instituciones descentraliza das.

Esta legislación está complementada por las Disposiciones Ge nerales de la Ley de Presupuesto, la cual tiene vigencia únicamente

para un Año Fiscal, que en nuestro medio comienza el 1.º de Enero y termina el 31 de Diciembre de cada año.

La Ley de Suministros está destinada a legislar en todas sus operaciones a la Proveduría General de la República contemplando en tre otros la organización, las atribuciones y obligaciones, el régimen de compra, el manejo de fondos y las demás operaciones que no es tán incluidas en las anteriores y que dicha Proveduría tiene que -- llevar a cabo.

La Ley de Suministros para el Ramo de Obras Públicas fué dic tada exclusivamente para crear y legislar la Proveduría Específica dependiente del Ministerio de Obras Públicas, la cual faculta la adquisición tanto de mercaderías como de servicios para las necesida-- des propias del ramo y para obras de otros Ramos del Ejecutivo o de los otros Poderes del Estado, cuya ejecución está a cargo del Ramo - de Obras Públicas, así como también para realizar obras municipales o de Instituciones Oficiales Autónomas que para cuyo efecto se le en comiende. Esta Ley involucra además un régimen de compras, las formas de obtener el cumplimiento del suministrante, el control de operaciones y disposiciones varias que reglamentan principalmente el establecimiento y la operatividad de los Fondos Circulantes del Monto Fijo.^{###}

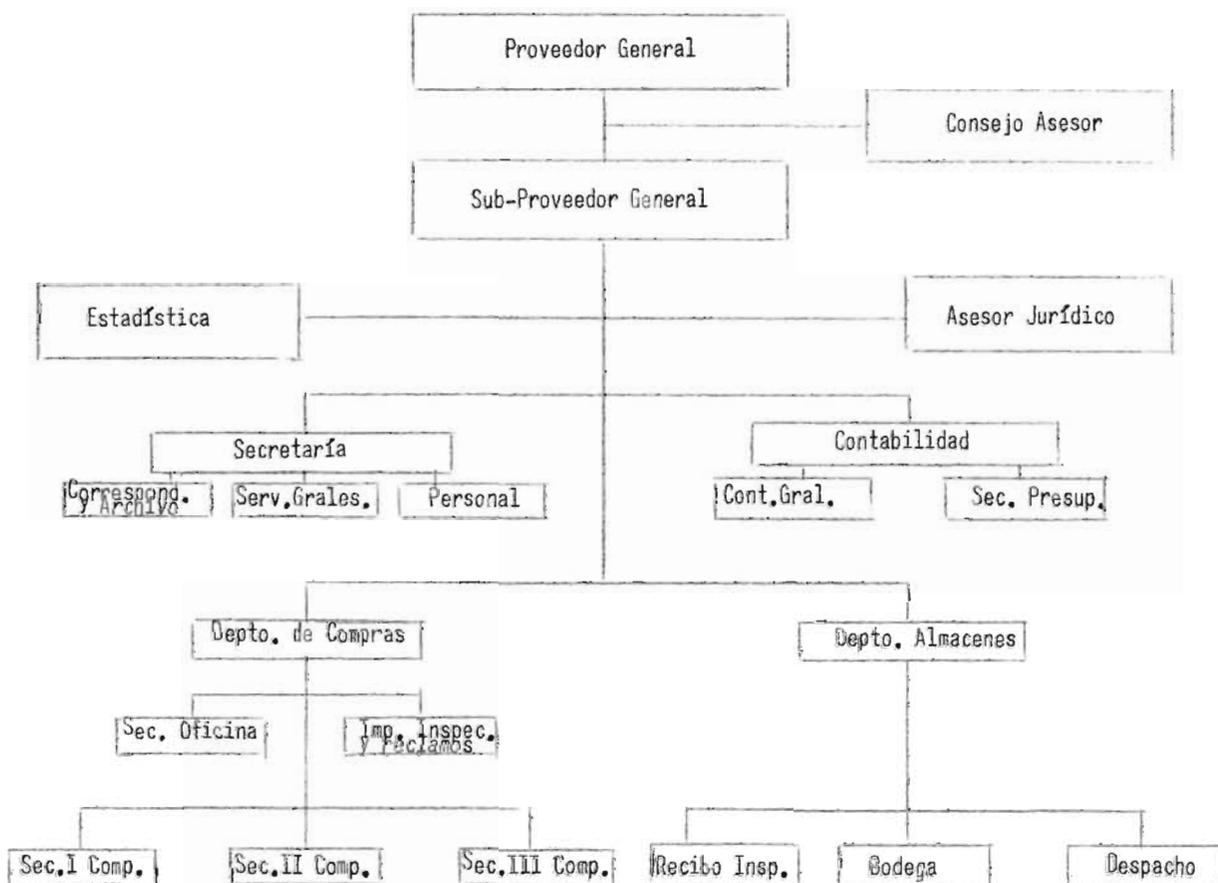
^{###}. El Fondo Circulante de Monto Fijo es una cantidad de dinero que se mantiene líquido para efectuar compras inmediatas. Este Fondo está circulando constantemente sin sobrepasar el Monto pre-- determinado y su finalidad es evitar contratiempos en la adquisición de bienes y servicios y son legislados por las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto relativas a la adquisición del suministro en forma específica.

b) MECANISMO DE COMPRAS DE LA PROVEEDURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

b - 1 Organización Administrativa

La Proveduría General de la República está organizada Administrativamente de la siguiente manera:

ORGANOGRAMA GENERAL (Carta de Organización Proveduría General de la República).



La Carta de Organización nos sintetiza los aspectos importantes de la estructura interna de la Proveduría General de la República, cuyas funciones son las siguientes:

PROVEEDOR GENERAL. es la Autoridad Superior responsable de todas las funciones de la Institución, ya sea en las labores de planeamiento, dirección y supervisión, estas mismas funciones son también atribución del Subproveedor quien podrá sustituirlo en ausencias temporales.

SUBPROVEEDOR. Este Funcionario que en su línea de mando ocupa el segundo lugar y que en circunstancias de ausencia del primero ejerce todas las atribuciones, también tiene a su cargo la supervisión en forma directa del Asesor Jurídico y la Sección de Estadística, -- además tiene como obligación discutir y coordinar las diferentes políticas de todos los Departamentos, desempeña un trabajo propiamente administrativo.

EL CONSEJO ASESOR. Está integrado por el Proveedor General, quien lo presidirá, tomando parte también el Subproveedor y los Jefes de Departamento. Las funciones que desempeña son: Colaborador en el planeamiento, dar recomendaciones, conocer, estudiar y dictaminar sobre problemas específicos que le sean presentados, en términos generales su función es netamente técnica.

ASESORIA JURIDICA. Esta Sección estará presidida por un Asesor Jurídico, quien tiene las funciones de estudiar los problemas legales de la Institución y preparar los proyectos de resoluciones, -- asesorar a la Dirección Superior y los Jefes de Departamento en lo relativo a la interpretación y aplicación de las leyes respectivas.

SECCION DE ESTADISTICA. Esta Sección tiene como función elaborar estudios estadísticos sobre la actividad de la Proveeduría, asesorar a la Dirección Superior sobre los diferentes aspectos de las compras y el movimiento de los artículos así como presentar informes mensuales al Subproveedor.

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA. Este Departamento está integrado por cuatro Secciones: Jefatura, Sección de Personal, Sección de Correspondencia y Archivo y Sección de Servicios Generales. La función básica de este Departamento es la de planear y dirigir las labores de carácter administrativo de la Proveeduría, esta labor administrativa incide en todos los Departamentos en lo que corresponde a las labores especialmente en la selección de personal, control de correspondencia, archivo, así como también suministrar los artículos de uso interno, mantenimiento de edificio y equipo, asimismo la administración de los Fondos de Caja Chica.

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD. El Departamento de Contabilidad está integrado por tres Secciones: Jefatura, Contabilidad General y Presupuesto. Las funciones básicas que realiza, es la de llevar la Contabilidad y Auditoría de la Institución, dirigir la Contabilidad Presupuestaria y Patrimonial, así como también elaborar el Presupuesto para el Ejercicio Fiscal de la Proveeduría General de la República.

DEPARTAMENTO DE COMPRAS. Las funciones principales de este Departamento es de administrar los Programas de Compra y participar en su planeamiento. Está organizado internamente por una Jefatura que forma parte del Consejo Asesor y colabora con la Sección de Esta

dística en el cálculo de las compras a efectuar, tiene una Sección de Oficina que se encarga de efectuar los servicios secretariales, mantener los Archivos y también los Catálogos de Suministros y Registros de Suministrantes según las necesidades del Departamento, tres Secciones de Compras que desempeñan la misma función de tramitar la adquisición de mercaderías y contratación de servicios, diferenciándose entre sí por los distintos tipos de suministros que a cada cual corresponde adquirir, también atiende las importaciones, Inspección y Reclamos sobre las compras.

DEPARTAMENTO DE ALMACENES. Las funciones primordiales de este Departamento son: recibir, custodiar y despachar las mercaderías en general. Internamente está organizado en cuatro Secciones: Jefatura que forma parte del Consejo Asesor y colabora con la Sección de Estadística para proyectar la demanda estimada en la obtención de artículos, también mantiene estrecha relación con la Sección de Recepción e Inspección de Mercaderías, están bajo la línea de su jurisdicción la Sección de Bodegas y Secciones de Despacho de Mercaderías.

b - 2 Procedimiento de Compras.

En términos generales el procedimiento de compras se realiza en tres formas:

- 1) Concursos Públicos
- 2) Concursos Privados
- 3) Compras por Libre Gestión

CONCURSOS PUBLICOS

Este procedimiento de compras se realiza através de una competencia entre los suministrantes, a fin de obtener los artículos y servicios de la calidad adecuada al precio más favorable. Estos Concursos Públicos, se llevan a cabo para efectuar compras propias para la Proveeduría o para otra dependencia.

Las compras mediante Concurso Público se hacen a puerta abierta, es decir, frente al público.

Existen dos tipos de Concursos Públicos: Compras por Importación y Compras en Plaza, la primera como su nombre lo indica se trata de importación a otros países con la finalidad de obtener una mayor competencia a precios más bajos. Las compras en plaza llenan una finalidad económica, pues se trata de consumir la producción de nuestro país, también se utiliza para contratar servicios de construcción y reparación.

PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LOS CONCURSOS PUBLICOS.

Para esta situación está determinado en primer lugar, la elaboración de un Cartel, cuya misión es dar a conocer a los distintos suministrantes las diferentes condiciones de los bienes y servicios que se requieren.

Los Carteles para las compras en plaza utilizan la forma tal como el (Anexo 1.1.1.) y en las compras por importación se usa el -- formulario como aparece en el (Anexo 1.1.2.). Ambos carteles guardan

gran similitud en lo que respecta las condiciones para realizar el concurso, diferenciándose únicamente en el agregado que lleva el cartel utilizado para efectuar las compras por importación, el cual consiste en los requisitos necesarios que requieren las compras al exterior.

CONCURSOS PRIVADOS.

Este tipo de concursos usualmente se practican para comprar en plaza y se verifica con un grupo selecto de comerciantes, pero obteniendo en todo caso la autorización previa del Proveedor para la realización de compras; en esta clase de concurso, el cartel se hace en forma de nota dirigida a los respectivos suministrantes (Anexo -- 1.1.3), el cual contiene las cantidades y especificaciones del suministro, así como sus propias condiciones generales.

En los Concursos Privados también existen las compras por importación realizándose esta compra en las mismas condiciones que el Concurso Público, utilizando además el mismo formulario (1.1.2) que contiene las condiciones ya mencionadas.

COMPRAS POR LIBRE GESTION

Este procedimiento de compras tiene su base en el Artículo 15 de la Ley de Suministro y en el Artículo 11 de su Reglamento (Anexo 1.1.4), los cuales autorizan al Proveedor a omitir la competencia entre los suministrantes y tiene la finalidad de efectuar las compras de mucha urgencia, además cuando exista un único fabricante del pro-

ducto requerido. Las compras que se realizan através de este procedimiento pretende liberar la autoridad del Proveedor, ya que éste en forma directa toma la determinación de seleccionar los bienes y servicios sin necesidad de que participe la opinión de terceros.

Los tres procedimientos de compras descritos culminan cuando se emiten las Resoluciones Adjudicativas, las cuales son un documento que informa quien es el suministrante favorecido con el Concurso ya sea Público, Privado o por Libre Gestión. Esta Resolución Adjudicativa se elabora en el Departamento de Compras, la cual comprende la especificación de la mercadería requerida, el No. del Concurso y la fecha, la descripción del producto seleccionado, el nombre del suministrante favorecido, el valor de la mercadería y el porqué se ha seleccionado ese producto; todas las circunstancias anteriores están contenidas en el (Anexo 1.1.5).

Es posible que la primera licitación adolezca de algún error y no se detecte al efectuar el primer análisis, pudiendo en este caso emitir una nueva Resolución Adjudicativa modificada (Anexo 1.1.6) o emitir una nueva Resolución Negatoria por considerar que no son -- convenientes a los intereses del Estado. Los procesos para tomar estas nuevas determinaciones de modificación o negación se realizan -- utilizando los mismos procedimientos de la Resolución Adjudicativa.

Es importante manifestar que el último procedimiento descrito (adjudicación, modificación y negación), permite una mayor libertad para poder seleccionar el suministro requerido, incluso salvar un error de análisis cometido, no obstante también permite efectuar cambios a última instancia originados por algunas presiones que pue-

dan surgir por reclamos o intereses que no fueron llenados en su momento oportuno.

b - 3 Tramitación Fiscal de las Compras.

Para iniciar el proceso de compra, el requisito inicial que debe llenarse es la tramitación de la Reserva de Crédito a nombre de la Proveduría General de la República. Esta Reserva de Crédito es un documento fiscal que determina el monto de dinero que se reserva del Erario Nacional para efectuar la compra cuyo formulario que contiene los diferentes requisitos (Anexo se denomina 21 Bis) y que aparece en el (Anexo 1.1.7).

Después de haber hecho la selección de la compra y la adjudicación respectiva, se emite la orden de suministro contra la reserva establecida y que no es más que el contrato que se celebra con el suministrante ganancioso en el concurso bajo cualquier procedimiento de compra utilizado. Esta orden de suministro que formaliza la compra, es elaborada por los compradores del Departamento de Compra que utilizan para ello, el formulario No. 36, para las compras por importación que guarda los requisitos según (Anexo 1.1.8) y para las compras en plaza se utiliza el formulario No. 37 que se adjunta en el (Anexo 1.1.9). Cada una de estas fórmulas contiene algunos requisitos específicos tales como la que sirve para las compras por importación que contiene una cláusula de despacho y la que se utiliza para las compras en plaza, en la cual se especifica el lugar de entrega del suministro.

PREPARACION DEL PEDIDO DIRECTO.

El Pedido Directo es el documento legal por medio del cual - la Proveduría obtiene suministros directamente al extranjero.

El Pedido Directo es también elaborado por los compradores - del Departamento de Compras, este es igual a la orden de suministros para compras por importación, en el pedido directo se usa el formulario No. 12 (Anexo 1.1.10).

c) Proveduría Específica del Ramo de Obras Públicas.

La actividad de compras del Gobierno y sus Instituciones Descentralizadas conforme al aspecto legal no sólo está cubierta por la Proveduría General de la República, sino por otras Entidades tales como la Proveduría del Ramo de Obras Públicas, la cual fué creada - por el Decreto Legislativo No. 316 de fecha 11 de Julio de 1951 y pu**bl**icado en el Diario Oficial No. 136 Tomo 152 del 23 del mismo mes. Esta Proveduría Específica tiene por finalidad suministrar al expre**s**ado Ramo, en el tiempo oportuno, los bienes y servicios que necesi**t**a de la calidad debida así como a los precios más favorables; además puede realizar compras o efectuar obras públicas en nombre de otras unidades de organización del Gobierno, Poderes Públicos e Institucio**ne**s Autónomas.

Esta Entidad de Compras actúa en forma autónoma y bajo sus - propias condiciones, constituyendo de esta manera una Institución -- que comparte en gran escala la actividad de compras del gobierno; go**z**ando además de mayores libertades de acuerdo a la Ley de la Provee**du**ría General de la República. Es por esta razón que en la práctica -

se han llegado a canalizar en mayor escala estas transacciones mediante esta Institución.

El mecanismo de compras que realiza la Entidad aludida, es idéntico al de la Proveduría General de la República, diferenciándose únicamente en la mayor libertad que tiene la autoridad que la dirige para seleccionar y adquirir los bienes y servicios requeridos; no obstante en lo que se refiere a la Administración Fiscal sigue el mismo procedimiento para las adquisiciones que el gobierno requiere, ya que éstas están registradas por el Ministerio de Hacienda y supervigiladas por la Corte de Cuentas de la República.

d) Otros Procedimientos de Compra.

En nuestro país además de las dos leyes principales que autorizan la obtención de suministros a la Proveduría General de la República y a la Proveduría Específica de Obras Públicas, existen -- otras leyes que autorizan a las Instituciones del Estado a realizar la actividad concerniente a la obtención de bienes y servicios; tales como: (a) Las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto General y de Instituciones y Presupuestos Especiales de la República, y (b) leyes y reglamentos internos de instituciones autónomas y entidades que por el carácter especial de sus funciones llevan a cabo en forma directa esta actividad.

Entre las Instituciones que de acuerdo a las Disposiciones Generales del Presupuesto, pueden realizarse compras en forma directa tenemos las siguientes: Dirección General de Salud, Ministerio de Defensa, la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, la Administración

Nacional de Telecomunicaciones, el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, etc.

Todas las instituciones enumeradas anteriormente pueden adquirir sus bienes y servicios con cargo a su presupuesto, sean en el país o en el extranjero, toda clase de maquinaria, equipos, repuestos, bienes muebles, materiales de consumo u otros; y contratar servicios u obras de acuerdo a las normas y limitaciones que se establecen en sus leyes respectivas y en las Disposiciones Generales del Presupuesto ya mencionadas.

En términos generales, las diferentes compras que se realizan por esas Instituciones, tienen una característica especial determinada por la Ley del Presupuesto en la siguiente forma:

- a) Compras que no necesitan Reservas de Crédito; esto significa que para efectuar determinadas compras que no pasen de dos mil colones no estarán obligadas a establecer previamente la Reserva de Crédito correspondiente; esta autorización se extiende a todas las Entidades del Sector Público.
- b) Las Instituciones que por cualquiera de sus leyes especiales y las Disposiciones Generales del Presupuesto, se les ha depositado mayor libertad para ejercer la actividad de compras pueden, además, realizar Contratos para la adquisición de bienes o servicios sin que intervenga la Dirección General del Presupuesto ni la Proveduría General de la República, así como también no están sujetas a las Disposiciones de la Ley de Suministro; no obstante este último

aspecto tiene sus limitaciones ya que todas esas compras de suministros no deberán pasar de veinte mil colones y los Contratos de doscientos mil colones.

Todo el procedimiento de compras descrito y que se realiza en términos generales en nuestro país, deja ver la existencia de una diversificación de Agentes de Compras los cuales al realizar dicha función en la forma y manejo particular, permite una mayor desorganización, falta de uniformidad, coordinación y control de esta actividad de suma importancia en el Sector Público.

3 - 2 Problemas Estructurales Actuales.

a) Aspecto Legal.

Referente a la estructura actual de compras en nuestro país, se observa que está integrada por un conjunto de leyes generales y especiales que han permitido realizar las adquisiciones bajo diferentes formas y procedimientos, que han originado una compleja estructura legal, así como también han permitido tradicionalismos y manejos inadecuados en el desarrollo de dicha actividad.

Sabemos perfectamente que todo cuerpo necesariamente debe tener una estructura bien definida, que sea producto de una buena organización. Es importante recalcar que toda organización está constituida por un poder colectivo que es inherente al ser humano, cuya combinación conlleva un propósito determinado, pero esto sólo puede realizarse cuando existe una estructura sólida que le de la oportuni

dad de tener Institucionalidad.

Como se ha expresado en el desarrollo de este Capítulo, las compras del Gobierno debido a su plataforma legislativa se encuentra en manos de varias dependencias que realizan sus operaciones de diferentes maneras, utilizando para ello un grupo numeroso de personas, diversificando en esta forma la responsabilidad de las operaciones. Con el propósito de analizar los diferentes problemas estructurales que en forma general se han expuesto en la actividad de compras que realiza el gobierno, para llevar a cabo sus objetivos, trataremos los aspectos siguientes: a) Aspecto legal; el campo legislativo en que se desenvuelven las diferentes operaciones de compras en bienes y servicios en el Sector Público, está integrado por un conjunto de leyes - generales y especiales que contienen diversos aspectos, que por un lado permiten un procedimiento de compras bajo determinado lineamiento y por otro las restringe o amplía; dando como resultado una descoordinación en los procedimientos usuables, ya que cada entidad del sector público escoge la forma que más se adapta a sus intereses en cada una de sus operaciones.

b) Aspecto Administrativo.

La configuración administrativa que se ha presentado de la Proveduría General de la República como la entidad creada por una ley general, nos ha presentado un panorama teórico en su organización e implementación bastante ajustada a las necesidades operativas, -- puesto que sus canales de mando están bien definidos y las responsabilidades de cada uno de sus departamentos están determinados en for

ma lógica; sin embargo, en la práctica existe un complejo burocrático que vuelve difícil el suministro de bienes que la Proveduría General está en capacidad de proveer. Esta dificultad estriba principalmente en la rapidez que debe de tener el despacho y la cantidad de trámites que siguen las diferentes compras. Los problemas planteados dentro de la Proveduría General de la República son afines en las otras Entidades de Compras, tales como la Proveduría Específica de Obras Públicas y las demás que funcionan en las diferentes Instituciones del Gobierno.

En vista de las circunstancias expuestas, los Proveedores de las distintas Entidades, se ven obligados a optar por efectuar sus compras, evadiendo en diferentes formas ese control que de acuerdo a las leyes están obligados a seguir, situación que da lugar a manejos indebidos, adquisiciones inapropiadas, tal como observar suministros a elevados precios y de malas calidades.

Los procedimientos de compras que indica el Manual de la Proveduría General de la República y que son Concursos Públicos, Concursos Privados y Compras por Libre Gestión, tienen sus características definidas, sin embargo, en la práctica se confunden, debido a que la canalización de dichas compras vienen a resumirse en términos generales a un mismo lineamiento que no distingue al Concurso Público del privado, puesto que en ambos se recurre a determinado grupo de licitantes que están registrados en la Proveduría, perdiéndose en esta forma la libre competencia de los oferentes. El procedimiento de compras que se apega al orden normativo es el que se realiza por libre gestión; donde el Proveedor selecciona y adjudica debido a la urgencia o condición especial como es la existencia de un único -

oferente en el mercado.

c) Otros Problemas Estructurales.

El sistema de compras está distribuido en distintas oficinas que han venido fomentando más la descentralización con la creación - de varias Proveedurías, causa por la cual existe mayor número de personas en esa actividad, además se ha constatado que no se llevan estadísticas adecuadas de consumo, debido a tal razón, las compras son canalizadas a través de esas oficinas dando como resultado compras independientes, multiplicando en consecuencia la labor administrativa.

Otro problema estructural, es el marcado exceso de división de trabajo, que trae aparejada las compras en pequeños volúmenes ocasionando adquisiciones a mayores precios, por otra parte no se recurre a las fuentes originales de suministro, sino que se obtienen en su mayor parte de distribuidores e incluso de minoristas.

Otro aspecto que se le ha dado poca importancia en las compras, es la carencia de las proyecciones estadísticas, situación que permite efectuar las compras al azar, no procediendo con los conocimientos específicos de la función de compras.

La diversidad de los agentes de compras que intervienen en el Gobierno, imposibilitan obtener los servicios de técnicos capaces para realizar bajo los principios modernos y bien organizados, dicha actividad.

Como una conclusión de los diferentes problemas estructurales que adolecen las compras en nuestro país, es la de no tener una legis

lación coherente y prácticas modernas que permitan de estas operaciones, el máximo aprovechamiento y la complementariedad hacia los demás sectores, principalmente en nuestra industria nacional; por otra parte permite que exista la oportunidad de satisfacer intereses particulares en menoscabo del interés social; ya que actúan con reducidos conocimientos técnicos del producto o servicios que están ofreciendo. Esto lo hemos visto en la realidad que individuos carentes de conocimientos industriales se presentan a licitaciones aprovechando favoritismos. Estas aptitudes no generan ningún impacto en nuestra industria debido a que los verdaderos industriales son los menos favorecidos en este aspecto.

3 - 3 Qué es un Sistema Centralizado?

Entendemos por sistema centralizado de compras aquel procedimiento que comprende una sola unidad de organización, donde se llevan a cabo las operaciones de compra, almacenes y suministros, planeado bajo procedimientos uniformes bajo un mismo sistema de autoridad y dirección. Generalmente este sistema sigue métodos y procedimientos del tipo de Empresa Comercial que permite divisiones de Departamentos y Agencias que estén bajo distinta jurisdicción de obtención, es decir, que el sistema definido puede tener dependencias descentralizadas para facilitar el aprovisionamiento de los bienes y servicios, pero todo bajo la misma organización, dirección, control y mecanismos uniformes en la realización de sus actividades.

La centralización de las compras puede optar dentro su organización en un número de agencias distribuidas geográficamente para

aprovechar los lugares de mercado de los diferentes productos, así como también acercarse en la forma más adecuada a los puntos donde se requieren los suministros, que por la distancia y otros obstáculos hagan más difícil y costoso el aprovisionamiento.

Es de suma necesidad la creación de un Organismo Centralizado para resolver los problemas múltiples que actualmente experimenta el país; tales como la escasa demanda que existe en algunos lugares que están alejados de los Centros de Producción y que estos mismos influyan en la concentración de plantas industriales en la capital; esta centralización al crearse como una Institución desde el punto de vista jurídico, puede transformarse en un instrumento económico del estado influyendo en la demanda y la oferta de bienes, ya que en esta forma obligatoriamente todas las Entidades Gubernamentales, tendrán que depender de ese Organismo Centralizado para la obtención de los suministros.

Si se observa el fondo del punto de vista expuesto se encuentra que con un procedimiento de tal naturaleza es posible obtener mayores beneficios para el Estado, así como también ofrecer una mayor atención en sus servicios encomendados.

Como se ha expresado anteriormente, una organización de compras de este tipo debe tener su apoyo en una Ley adecuada que mantenga una uniformidad en los procedimientos.

La adopción de esta organización traerá como consecuencia la anulación de la diversidad de Proveedurías Específicas tales como la Proveeduría de Obras Públicas, Proveeduría de Salud Pública, Proveeduría del Seguro Social, así como también las de las Empresas Autónomas.

3 - 4 Ventajas Económicas de un Sistema Centralizado.

Desde el punto de vista económico, las ventajas de un sistema centralizado de compras, en principio tiene su base en la necesidad de un mejor control, propósito que podrá alcanzarse porque facilita una supervisión más adecuada alcanzando de esta manera en la -- operación de compras aspectos más eficientes; asimismo permite ahorro de recursos humanos, para desarrollar las diversas funciones que involucran esta actividad, tales como: adquisiciones, almacenamiento y despacho. Otro aspecto importante que persigue este sistema es la de tecnificar al personal de tal manera que se vuelve un individuo calificado por la familiarización con todos los materiales manejables, -- evitando de esta manera los problemas que se ocasionan por ausencia o remoción del personal; esa ventaja permitirá continuidad en el servicio ya que el obstáculo de la inexperiencia de empleados nuevos -- desaparecerá.

Otra ventaja que puede considerarse en la implantación de este sistema, es la facilidad que presenta una planificación ajustada a -- las necesidades, por otra parte en el aspecto físico se logra el eficiente uso del mobiliario, pues esto constituye parte de la planificación.

El sistema centralizado de compras, como se ha mencionado anteriormente, persigue en primera instancia el control, característica que puede apreciarse al realizar inventarios y balances consecutivos reales, puesto que la uniformidad y organización de los registros estarán en un sólo lugar y bajo una misma dirección que posee conocimiento general de todas las operaciones.

También puede atribuirse a este sistema el ahorro de recursos humanos y como consecuencia, la ampliación de la burocracia misma que permite frecuentemente el fomento de irresponsabilidades y además -- viene a deformar la línea de autoridad hacia resultados que van en - detrimento del buen servicio.

3 - 5 Sistema Centralizado de Compras Propuesto.

El sistema centralizado de compras para el Gobierno, tal como se ha descrito anteriormente, para su establecimiento y funcionalidad, requiere modificaciones estructurales de fondo que permitan - resolver los diferentes problemas planteados y que además puedan -- efectuar un mejor control y contribuyan a beneficiar la economía del país.

Los cambios a que nos hemos referido pueden dividirse en dos aspectos: a) Cambios en la plataforma legislativa y b) Cambios en el sistema y procedimientos, principalmente en lo que se refiere exclusivamente a compras y almacénes.

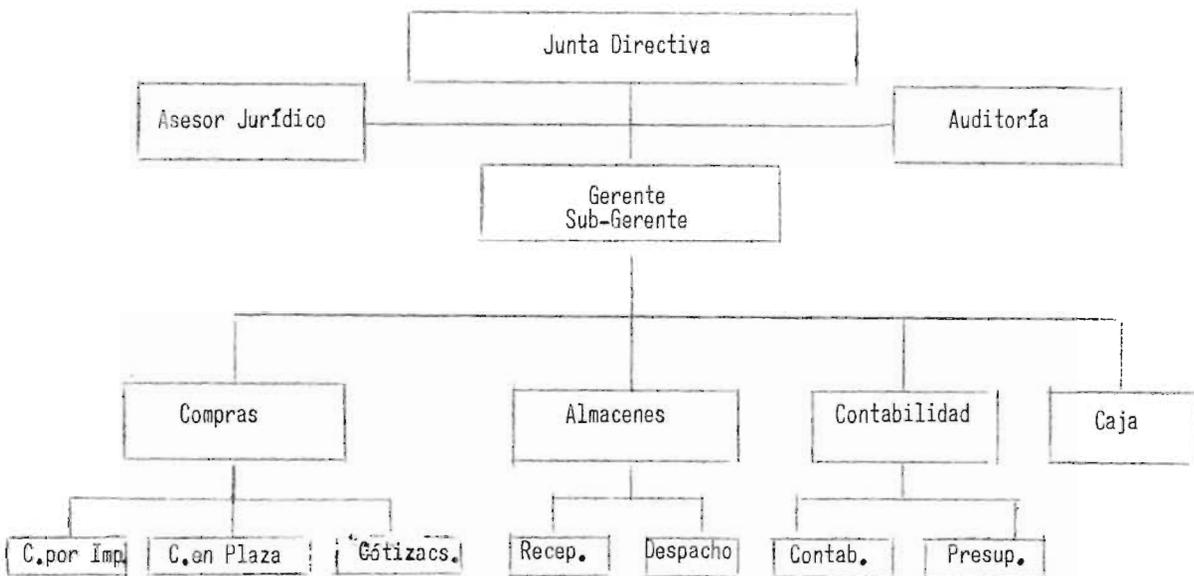
a) Cambios en la Plataforma Legal.

Es indudable que para el funcionamiento y establecimiento del sistema centralizado de compras, es necesario crear una legislación - adecuada que permita unificar todos los procedimientos y formas que en la actualidad utiliza el gobierno para llevar a cabo esta actividad. El presente trabajo que en ningún punto de vista quiere tocar - otros campos ajenos a su objetivo principal, se limita únicamente a

sugerir en este aspecto estructural, la creación de una ley única -- que reuna en forma coherente y uniforme todos los procedimientos necesarios para el establecimiento del sistema.

b) Cambios en el Sistema y Procedimiento.

De una manera simplificada se presenta a continuación un organograma que a nuestro criterio armoniza con el sistema centralizado que se sugiere.



El organograma anterior presenta en términos generales, el -- aspecto administrativo que puede tener el sistema centralizado de -- compras dentro de la Oficina Rectora, en él se contemplan los dife-- rentes departamentos y la línea de mando imprescindible para realizar la actividad, sin embargo, apartando un poco el campo administrativo

que no es objeto de nuestro estudio, plantearemos detalladamente solo el funcionamiento de los departamentos de "Compras" y "Almacenes" ya que éstos descansan las finalidades económicas del sistema. Por otra parte se hará caso omiso de la función administrativa en consideración de que el manual de organización de la Proveduría General de la República, tal como se presentó en este mismo capítulo, contiene las normas necesarias para una buena administración.

En tal virtud nuestra propuesta se concretará en presentar normas de procedimiento en el campo de las compras y ventas de los bienes y servicios que la Institución se propone a realizar con mejores técnicas que repercutan en la economía nacional.

Al referirnos en forma directa al funcionamiento de los departamentos de "Compras" y "Almacenes", también significa que la organización general de la Entidad Rectora experimentará los cambios necesarios y sustanciales en los demás departamentos que complementan el nuevo sistema; estos cambios en términos generales pueden considerarse desde el punto de vista de selección de personal, simplificación de la tramitación burocrática, planes de control interno, sistemas estadísticos apropiados y una supervisión capaz de hacer andar el sistema en la forma más positiva.

Siguiendo el propósito de presentar la función de compras y almacenes bajo las características propias dentro del nuevo sistema comenzaremos por describir la primera de las citadas en la siguiente manera:

Departamento de Compras.

El Departamento de Compras tendrá que estar organizado internamente por varias secciones en la forma que aparece en el Organograma presentado, es decir una sección que se encargará de las compras por importación, otra de las compras en plaza y una tercera sección que tendrá a su cargo las cotizaciones en general.

Cada una de estas secciones estará integrada por un personal calificado en el conocimiento de las diferentes clases de suministros dentro del campo que les corresponden, sin embargo, el conocimiento técnico del artículo no es necesario, dado que las especificaciones serán remitidas por los interesados; en esta forma se estará realizando la verdadera función de compras.

Lo importante del funcionamiento del sistema centralizado es que a través de este Departamento se realizarán todas las compras del Gobierno Central, Poderes Públicos e Instituciones Autónomas.

La tramitación de las diferentes compras seguirán las normas que se establezcan dentro del nuevo régimen jurídico para la obtención de las mismas.

Departamento de Almacénes.

En consideración a la importancia que tiene la distribución o aprovisionamiento de bienes y servicios a las diferentes dependencias del Estado consideramos que el Departamento de Almacénes estará integrado por varias agencias localizadas en diferentes puntos geo-

gráficos del país, que se consideran estratégicos para realizar un buen servicio a nivel nacional; esto significa que el Departamento en mención tendrá un Almacén Central que se encargará de administrar y controlar las diferentes agencias que estarán situadas en los siguientes lugares:

Agencia No. 1 (Central)
San Salvador.

- A. San Salvador
- B. La Libertad
- C. La Paz
- D. San Vicente

Agencia No. 2 (Para Central)
Cojutepeque.

- A. Cuscatlán
- B. Chalatenango
- C. Cabañas

Agencia No. 3 (Occidental)
Santa Ana.

- A. Santa Ana
- B. Ahuachapán
- C. Sonsonate

Agencia No. 4 (Oriental)
San Miguel.

- A. San Miguel
- B. Usulután
- C. Morazán
- D. La Unión

Esta distribución geográfica, tiene como finalidad suministrar a las diferentes entidades del país los bienes y servicios que requieren con la mayor prontitud y a un costo menor debido a que el problema de la distancia se resuelve porque cada uno de los Departamentos que atenderá cada agencia están adyacentes y unidos por vías

de comunicación que facilitan el transporte.

Aparentemente esta organización implica una descentralización, pero ésta tiene un carácter físico, ya que en su organización y administración dependen de la Agencia Central; la actividad de cada una de las agencias únicamente es la de recibir y distribuir los artículos.

Las diferentes agencias podrán efectuar sus ventas en forma directa, percibiendo de esta manera ingresos en efectivo los cuales se remesarán diariamente e informarán el estado correspondiente de caja a la Oficina Central en un período aproximado de treinta días.

También cada agencia tendrá la obligación de planificar las existencias acorde a las necesidades de su radio de acción.

CAPITULO IV

BENEFICIOS DERIVADOS DEL SISTEMA CENTRALIZADO DE COMPRAS

En este capítulo, se tratan los beneficios económicos que el sistema centralizado de compras introduce en las actividades del Gobierno y el sector privado, favoreciéndolos en el dinamismo que deben desarrollar en la economía nacional, asimismo se ha llegado a concretar que mediante un buen servicio de compras y proveeduría, realizan con mayor grado de eficiencia sus atribuciones las distintas unidades de organización.

Deberá entenderse por los términos de compras y proveeduría, todas aquellas transacciones que signifiquen adquisición, almacenamiento y suministros de artículos, materiales, maquinaria, equipo y repuestos que son indispensables a las instituciones públicas para llevar a efecto los programas de trabajo que se le han encomendado.

Por otra parte si esos elementos indispensables son adquiridos sin seguir un procedimiento definido por el agente u organismo de compras, es muy probable que los costos de operación se eleven a cifras considerables y posiblemente con un grado de deficiencia impropia para esa actividad.

Alrededor de la anterior situación, nuestro análisis encierra la sugerencia de la creación de un sistema de compras centralizado - por considerar que brindará beneficios de carácter económico que puntualizaremos, el cual es un respaldo al empleo de dicho sistema. Estos beneficios podemos dividirlos en dos aspectos, a saber: los bene

ficios para el sector público y beneficios al sector privado.

4 - 1 Beneficios para el Sector Público.

Estos beneficios se realizan en las operaciones de adquisición, almacenamiento y distribución de los artículos necesarios para el funcionamiento. Dichos beneficios tienen su incidencia fundamental en aquellos aspectos que influyen directamente en los costos, los cuales podríamos describir cualitativamente de la siguiente manera: los costos en la adquisición, almacenamiento y distribución de los artículos que están influenciados por las siguientes razones: un personal calificado y adiestrado previamente para efectuar las operaciones de compra con verdadera eficacia y prontitud; anulación del uso de papeles excesivo que incurra en una lentitud de las operaciones, así como en los altos gastos que a la postre son innecesarios e inadecuados; corregir con mayor facilidad las deficiencias que se presenten, dado que, la organización única que adquirirá las compras del gobierno permitirá detectar con mayor facilidad y prontitud el origen del problema; la compra de grandes volúmenes de artículos traerá como resultado una reducción en el precio, esto se observa continuamente que al comprar en mayor escala se obtienen descuentos y rebajas que benefician a la economía gubernamental; el establecimiento de un mejor contacto con los suministrantes y del mercado en general, llevará a una mejor selección de productores o intermediarios que ofrezcan buenas calidades y buenos precios; finalmente la planificación podrá realizarse, ya que dicho sistema se presta con sus registros centralizados para diagnosticar y programar las diferentes actividades de compras, almacenamiento y distri-

bución, acorde a las necesidades reales en lo que se refiere a los mínimos y máximos de los stock de mercaderías.

Cada uno de los aspectos que influyen sobre los costos en el sistema centralizado que se sugiere, como un método de compras y proveeduría de mejor conveniencia para nuestro medio, acarrearía -- los siguientes beneficios económicos para el país;

- a) Las ventas de la Proveeduría al Gobierno Central e Instituciones Autónomas se traducen en ingresos para ella misma; el cual conlleva un margen de utilidad que permite aumentar su demanda.
- b) Los ingresos de la Proveeduría permiten el pago de salarios a sus empleados, así como también a la mayor demanda de bienes y servicios. Los salarios generan al mismo tiempo la demanda de bienes para el consumo y además crea un margen de ahorro para el consumidor.

De las circunstancias expuestas, la primera se considera como un efecto primario y la segunda como efecto secundario que influyen en la dinámica económica pública, por otra parte puede determinarse con un beneficio específico para el sector público lo siguiente:

- 1) En lo que se refiere al personal calificado, con adiestramiento previo; se logra en primer lugar, por la organización única en que se basa dicho sistema, la capacitación de todo el personal en circunstancias uniformes y con conocimientos generales de toda la actividad, esta situación naturalmente implica una productividad mayor del -

empleado y más prontitud en las transacciones, ocasionando una reducción de costos, que a la postre benefician la realización de las operaciones gubernamentales y los propios ingresos del estado.

- 2) El sistema centralizado, permitiría desechar esa serie de papeleo que se utiliza actualmente en la realización de las operaciones de compra y venta de suministros, propiciando de esta manera una mayor agilización que redundaría en ahorro de aquellos gastos supérfluos que ocasionan la impresión de formularios y que en la mayoría de los casos acarrear duplicidad de trabajo y por consecuencia un recargo en los costos.
- 3) La organización única del sistema permite apreciar en forma general el panorama de las distintas operaciones desde su inicio hasta el final; lográndose con esto, observar cualquier deficiencia en que se incurra y al mismo tiempo el origen del problema.
- 4) Lo más importante que conlleva el sistema que se propone, es la de facilitar una planificación de las compras para el gobierno, beneficio que no sólo permite actuar en forma ordenada en esta actividad, sino que prevenir aquellos gastos supérfluos en la administración pública, por otra parte elimina los obstáculos que se presentan en la realización de las actividades encomendadas a las diferentes unidades de organización, al no suministrarles en el tiempo oportuno los artículos que éstos requieren.

4 - 2 Beneficios para el Sector Privado

Como es natural, un sistema centralizado de compras implantado a nivel nacional trasciende a la economía en general, propósito que de suyo se persigue, ésto nos hace pensar que además de los beneficios que origina directamente para el sector público, también favorece al sector privado. Los beneficios a ese último sector se manifiestan teóricamente en los aspectos y formas siguientes:

- 1) Los gastos que la Proveeduría en compras de bienes y servicios se traducen a la industria en ingresos, los cuales son canalizados en pagos de salarios, compras de materias primas y la adquisición de otros bienes y servicios. Este efecto es para el sector privado un beneficio primario, pues permite incrementar su producción y al mismo tiempo, su capacidad instalada para poder satisfacer esa demanda.
- 2) El efecto secundario que se genera en el sector privado a consecuencia de lo anterior consiste en que los salarios pagados a la fuerza de trabajo se distribuye con demanda de bienes de consumo, ahorro y compra de otros bienes y servicios que incrementan en otras empresas la producción a causa del poder de compra creado en la mano de obra -- utilizada en el primer proceso. Es indudable que este -- efecto influya enormemente en la dinámica económica del sector privado.

El panorama expuesto anteriormente a pesar de tener algunas bases teóricas, no deja de presentar situaciones reales que se dan

dentro de la economía; sin embargo, es preciso complementar algunos beneficios específicos que el sistema centralizado acarrea al sector privado, estos beneficios son:

- a) El conocimiento del mercado interno permite establecer contactos con industrias e industriales a todos los niveles, lo que significa que la demanda interna de artículos manufacturados se incrementará, pues una de las finalidades de dicho sistema en principio será la compra de manufacturas nacionales, situación que bajo todos los ángulos se traduce en beneficios para la empresa privada; cabe mencionar que el proceso de industrialización de cualquier país está determinado por la demanda, ya sea interna o externa, y siendo las compras del gobierno muy significativas según se demostró en el Capítulo I, es natural que esta actividad podría convertirse en un instrumento económico de mucho valor.
- b) En la actualidad los Agentes de Compras del Gobierno adquieren las mercaderías en el exterior y en plaza; en este último caso las compras se realizan a un reducido número de proveedores salvadoreños que incluyen intermediarios y productores, que por circunstancias especiales se han identificado con ellos; ésto indudablemente no puede considerarse como un beneficio al sector privado con repercusión favorable a la economía del país, por lo contrario distorciona el mercado, alentando a ese grupo determinado y desalentando a la gran mayoría; el nuevo procedimiento de compras en sus objetivos fundamentales, persigue evi-

tar estos problemas en beneficio del sector privado en general.

- c) Al implantarse el nuevo sistema centralizado de compras se logrará un mayor acercamiento del sector privado hacia el público, ya que el primero se beneficiaría por los nuevos procedimientos, tales como la mayor agilización en la tramitación de compras y pagos, compras con grandes volúmenes, la preferencia de la obtención de los productos nacionales o del área centroamericana, etc.

Esta situación permite afrontar con mayor eficacia esas deficiencias así como también resolverlas con prontitud, lográndose de esta manera evitar esos obstáculos que puedan redundar en un mal servicio y en mayores gastos, ya que la repetición de una operación representa mayor uso de tiempo, más empleo de mano de obra y la utilización de papeleo adicional.

- d) El sistema centralizado de compras origina un mayor conocimiento de los suministrantes y del mercado general, debido al mayor contacto que se tiene en éstos; situación que permite realizar una mejor selección de los productos desde el punto de vista de la oferta y la demanda, dado que en nuestros mercados se carece de un control de calidades, se hace necesario escoger lo más adecuado para el servicio; por otra parte, este procedimiento influye para incentivar la buena calidad en el mercado nacional.

CAPITULO V

V - 1 CONCLUSIONES

No. 1. El Sector Privado y el Sector Público para realizar - las distintas actividades, efectúan gastos similares en bienes de -- consumo y en bienes de capital; diferenciándose únicamente en el fin último que se asigna a dichos gastos, pues el primero (Sector Privado), los orienta a satisfacer necesidades unilaterales; el segundo (Sector Público), los encamina a suplir necesidades colectivas.

No. 2. Las funciones primordiales del Estado son el bienestar social, mejorar los niveles de empleo, protección a los habitantes, etc., sin preveer un beneficio directo para así mismo; condición diferente al sector privado que persigue lucro y la mayor productividad del trabajo inclusive los insumos en forma directa e indirecta.

No. 3. Para realizar el proceso económico en forma tal que satisfaga las necesidades individuales y colectivas, el país se ha dividido en dos grandes sectores, el público y el privado; compartiendo de esta manera tareas que por sus características son propias de uno y otro. Este esquema es propio del Estado Capitalista; pues contrariamente existe el socialismo que en su concepto general busca exclusivamente el principio social.

Sin embargo, la economía de libre empresa con la creación - del Estado, busca la función social através de su actividad y gastos públicos que se encargan de orientar hacia determinadas metas - la actividad económica. Así se observa que durante 1966 a 1970 los gastos experimentaron un crecimiento del 13.7%; de los cuales los -

destinados en consumo ocupan la mayor proporción, siendo lo mismo en la empresa privada. Los gastos de capital en el sector público (sector que nos preocupa), experimentó en el mismo período una disminución más sensible que el sector privado, debido al deterioro en el ahorro público que indudablemente se refleja en el crecimiento económico.

No. 4. En términos absolutos los gastos en la economía, durante los años 1966 a 1970, reflejaron un crecimiento de 395.9 millones de colones; de los cuales el sector privado participó en mayor grado, ya que el sector público experimentó una disminución relativa (Cuadro No. 1). La disminución del sector público, fué sobre todo en los gastos de inversión, pues en los gastos de consumo se operó un aumento, estructura que se debió principalmente al pago de salarios en los Ramos de Educación, Salud Pública, Defensa, Obras Públicas, Hacienda y Clases Pasivas (Cuadro No. 3).

No. 5. Se ha observado que los gastos del gobierno en el lapso comprendido de 1966 a 1969, en lo que concierne a compras intermedias, construcciones e instalaciones y equipo, son sustanciales; sobre todo referente a las compras intermedias en el período aludido, crecimiento que ha sido de mucha significación. Estos gastos por su magnitud repercuten en la demanda interna, condición que les permite jugar un papel importante en los precios del mercado.

No. 6. Se ha determinado que el carácter político está incluido en todos los aspectos ECONOMICO-SOCIALES, como medios necesarios para llevar a cabo los objetivos deseados; es por esta razón que el sector público en su evolución e influencia obtenida dentro la economía nacional, tiene necesidad de establecer un plan que de-

fina buenos procedimientos de compras, ya que todas las actividades requieren bienes y servicios, principalmente en la realización de - Obras de Infra-Estructura Social y Económica.

No. 7. Se ha determinado que un sistema centralizado de compras, significa una organización basada en una legislación uniforme, permitiendo al mismo tiempo dividirlo en agencias distribuidas geográficamente en lugares estratégicos del país. Esta división conlleva la mayor accesibilidad del aprovisionamiento a las unidades de - operación del sector público, con menores costos y entregas oportunas.

No. 8. Los beneficios que se logran a través del sistema de compras centralizado se resumen principalmente en los menores costos, para realizar la actividad de compras y proveeduría, así como también en el mejor aprovechamiento de los recursos humanos y físicos, ya que la planificación que es inherente a dicho sistema, permite bajo todos los puntos de vista realizar un mejor servicio en beneficio al desarrollo de las funciones encomendadas a las distintas unidades de organización del sector público y como consecuencia favorecer al sector privado en el sentido de que éste, responda positivamente a la economía del país.

No. 9. El establecimiento del SISTEMA CENTRALIZADO DE COMPRAS acarreará beneficios de carácter económico, para el sector público y privado. Los beneficios para el sector público pueden resumirse en los siguientes:

- a) Es una fuente de ingreso y utilidades que permite aumentar la demanda de bienes y servicios.

- b) Genera ocupación que se refleja en pago de salarios a sus empleados y como consecuencia aumenta la demanda de bienes de los mismos.
- c) Permite la capacitación del personal, mayor rapidez en las transacciones y reduce los costos.
- d) Se aprecia en su conjunto el panorama operativo del sistema, lográndose con esto detectar el origen del problema para la solución del mismo.
- e) Permite la planificación de las compras, lo que conlleva el orden necesario, evitar gastos supérfluos y proveer adecuadamente.

El sector privado se favorece a través de los siguientes beneficios:

- a) Incrementa sus ventas, que se traducen en ingresos, los cuales se canalizan en pago de salarios, compra de materias primas y la adquisición de otros bienes y servicios; situación que favorece en el incremento de producción y ampliación de capacidad instalada.
- b) Se aumenta el poder de compras, permitiendo indudablemente a incrementar la demanda de bienes de consumo.

V - 2 R E C O M E N D A C I O N E S

No. 1. En consideración a las finalidades que persiguen los gastos del sector público se hace necesario que ésto se canalice en forma prioritaria hacia aquellas necesidades colectivas que requieran mayor atención para el desarrollo económico del país.

No. 2. En vista de que el Estado persigue regular las condiciones económicas de la colectividad, es necesario intentar bajo todos los medios posibles obtener el máximo aprovechamiento de sus gastos, en el sentido de poder brindar en forma más adecuada los beneficios sociales necesarios, pues en esta forma estará cumpliendo en mayor grado su cometido.

No. 3. El deterioro del ahorro público observado en el período 1966 a 1970, debido a que los gastos se han canalizado en mayor proporción al consumo y que como consecuencia ha repercutido en el crecimiento de la economía, permite recomendar que el Gobierno busque de incrementar sus ingresos para atender en mejor forma los gastos de inversión sin menoscabo de los gastos en consumo, ya que éstos tienen repercusión en el poder de compra de la colectividad.

No. 4. La estructura del gasto público en bienes de consumo y capital, debe reestructurarse en el sentido de incrementar la inversión, pero no a costa de la disminución de los gastos en consumo, porque éstos contribuyen principalmente a resolver el problema de desocupación, así como también elevar el nivel de compras, no obstante, se recomienda que el Estado através de una reforma administrativa fundamental debe aprovechar al máximo ese recurso con miras a --

desarrollar en mejor forma su actividad.

No. 5. En vista que la demanda de bienes y servicios del sector público juegan un papel importante en la determinación de los - precios del mercado, debido a su magnitud, se sugiere que éstos deben ser planificados bajo un sistema que influya en resultados positivos para la economía en general, así como también para obtener el mayor beneficio en la realización de las actividades públicas.

No. 6. Como un aspecto general se recomienda que el sector público, defina un plan que incluya procedimientos o métodos de compras de bienes y servicios, en el sentido de establecer los alcances y - autoridad de compras, responsabilidades en la misma función, desarrollo de las fuentes de suministros y toda la implementación necesaria para proveer al Gobierno Central e Instituciones Autónomas de los - bienes necesarios para la realización de sus actividades.

No. 7. Se recomienda que el establecimiento del sistema centralizado de compras a nivel nacional, debe radicar principalmente en los siguientes aspectos:

- a) Un sólo comprador que puede estar representado por un Departamento dentro de la organización del sistema.
- b) Cuatro agencias distribuidas en los siguientes lugares: San Salvador, Cojutepeque, Santa Ana y San Miguel; cada una de ellas deberá tener como atribución principal la - distribución y suministro de artículos a los departamentos que en el contexto de la tesis se expresan.
- c) Un sistema de tramitaciones basado en un mínimo de papeleo para simplificar los procedimientos tanto de adquisiición de los bienes como del aprovisionamiento.

Los detalles de esta recomendación que complementan al sistema propuesto, se contemplan en el capítulo tercero de este estudio.

No. 8. El sistema centralizado de compras para que cumpla con los objetivos deseados, debe ser planificado de tal forma, que permita ampliar el conocimiento del mercado interno y regional para poder seleccionar en mejor forma aquellos artículos más adecuados y a los precios más bajos. También es recomendable que en las licitaciones se tomen en cuenta todos los oferentes del mercado dándoles igual oportunidad y con el propósito de beneficiar a la mayoría de nuestros productores, ayudando de esta manera al desarrollo de nuestra industria; ésto también implica que deberá tomarse por norma -- consumir hasta donde sea posible los productores nacionales e importar únicamente aquellos que no puedan obtenerse dentro del territorio o la región centroamericana.

No. 9. Se ha probado que el establecimiento del Sistema Centralizado de compras presenta mayores ventajas por lo que se recomienda una reorganización del actual sistema, con miras a su establecimiento, sobre todo que nuestra economía no es bonancible sino por el contrario, ha sufrido un deterioro y se hace necesario aprovechar al máximo nuestros recursos y gastos e inclinar al sector -- privado a determinadas metas.

MUESTRA DEL CARTEL DE LICITACION PARA COMPRA POR IMPORTACION.

PROVEEDURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

CONCURSO PUBLICO No. 58 (67)

La Proveeduría General de la República, de conformidad con las condiciones y bases del presente Cartel, promueve Concurso para el suministro de:

200 (doscientas) Resmas de 500 hojas cada una, de PAPEL LEDGER BLANCO (puro), satinado en ambas caras, libre de madera, base 32 libras (120 gramos - por metro cuadrado), tamaño 30x40" (inglesas).

El papel se requiere de buena calidad y adecuado para impresiones y fotogramados.

CONDICIONES GENERALES:

- 1a.) El empaque se requiere en resmas selladas, en fardos planos de tamaño uniforme y livianos, envueltos totalmente con material resistente, reforzados con madera arriba y abajo debidamente zunchados.
- 2a.) Es indispensable presentar con la oferta, dos (2) hojas de tamaño oficio, - en calidad de muestra rotuladas con su nombre completo y el número de este Concurso; si no fuere posible, dichas muestras podrán enviarlas a más tardar 5 (cinco) DIAS después de celebrado dicho acto.
- 3a.) PAGO: Contra entrega de la mercadería en las bodegas de destino o presentación de Giro y los correspondientes documentos de embarque a 30 días de plazo en esta ciudad.
- 4a.) FIANZA: Se requiere bancaria.
- 5a.) Indicar también en la Oferta:
 - a) La marca, si la hubiere, y el país de origen del papel;
 - b) Cantidad de resmas que contendrá cada fardo y su correspondiente peso; y
 - c) Cualquier otro dato que estimen conveniente proporcionar con relacion a este suministro.
- 6a. De las bases indicadas al reverso, se dejan sin efecto la 5a. y los literales b), d) y f) de la 7a.
- 7a. Se amplía el literal c) de la base 8a., en el stencil de que el seguro se requiere extensivo contra los riesgos de manchas, mojaduras, dobleces, picaduras (perforaciones), ajaduras y guerra.

La apertura de los sobres que contengan las ofertas correspondientes a este Concurso, se verificará a las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE JUNIO PROXIMO.

San Salvador, 19 de Mayo de 1967.

Dr. Carlos Salvador Rodríguez,

MUESTRA DE CARTEL DE LICITACION PARA COMPRA EN PLAZA

PROVEEDURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Departamento: Compras
Sección: Comprador II

CONCURSO PRIVADO No. 4

San Salvador, 12 de abril de 1967.

ASUNTO: Solic. cotiz. 500 escobas de fibra de Mijo/p.
Depto. Almacenes esta Oficina.

Ruego a ustedes cotizar a esta Proveeduría, mediante oferta en duplicado, el suministro para entrega inmediata o en el menor tiempo posible en su Departamento de Almacenes, de:

500 (quinientas) ESCOBAS CORRIENTES, de fibra de Mijo u otro material similar, larga y tupida, con belillo de madera de pino seco y bien pulido, de 1.10 mts. de largo, más o menos, de buena calidad; construídas con abrazaderas o anillo de hojalata reforzado con un amarre de alambre en la parte superior para sujetar el bolillo y 3 ó 4 costuras de pita adecuada para asegurar la espiga. Cada escoba completa con un peso aproximado de 1.1/2 a 2 libras.

La mercadería se requiere puesta por cuenta y riesgo del suministrante, en las bodegas de esta Proveeduría (Avenida España No. 613, de esta ciudad).

El PAGO: Scrá contra entrega de la mercadería.

Proporcionar además con la oferta, una escoba de calidad de muestra, rotulada con su nombre completo, el número de este Concurso y la dirección respectiva; asimismo, indicar los datos siguientes:

- a) La clase de manufactura (manual o mecánica);
- b) La marca de las escobas, clase de madera del bolillo; el peso de las mismas, indicando, por separado, tanto el peso de la fibra como del bolillo;
- c) El precio unitario y total en números, y éste último además en letras;
- d) El plazo de entrega (tiempo hábil);
- e) Clase de fianza; en caso de que la entrega de la mercadería no sea inmediata; y
- f) ~~Cualquier otro dato que estimen conveniente proporcionar con relación a este suministro.~~

Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado, con el número de este Concurso Privado en parte visible del sobre, a más tardar a las DIEZ HORAS DEL DIA DIECISIETE DEL PRESENTE MES, en la Sección de Concursos del Departamento de Compras de esta Oficina.

Al agradecerle (s) la prontitud de su atención, me es grato suscribirme de usted (es), Atto. y Ss. Ss.,

Dr. Carlos Salvador Rodríguez,
Proveedor General de la República.

ART. 15 DE LA LEY DE SUMINISTROS.-

EL PROVEEDOR PODRÁ OMITIR, O LIMITAR LA COMPETENCIA, O DARLE OTRA FORMA, EN LOS CASOS QUE INDIQUE EL REGLAMENTO. (VER ART. 11º DEL - REGLAMENTO).

ART. 11 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE SUMINISTROS.

LOS CASOS EN QUE EL PROVEEDOR PODRÁ OMITIR, O LIMITAR LA COMPETENCIA, O DARLE OTRA FORMA SEGÚN EL ART. 15º DE LA LEY DE SUMINISTROS, SERÁN LOS SIGUIENTES:

A- LOS QUE SE REFIERAN A MERCADERÍAS CUYA OBTENCIÓN DEBE HACERSE RESERVADAMENTE;

B- LOS DE MERCADERÍAS EN MANOS DE UN ÚNICO POSEEDOR LEGÍTIMO;

C- LOS OBJETOS QUE SÓLO PUEDAN SER HECHOS POR DETERMINADOS ARTISTAS, OPERARIOS O FABRICANTES; O QUE HAYAN DE SER RECOGIDOS EN LOS LUGARES MISMOS DE SU PROCEDENCIA, DISTANTES DEL ASIENTO DE LAS AUTORIDADES ENCARGADAS DE LAS FUNCIONES DE PROVISIÓN;

D- LOS DE NECESIDAD URGENTE, SEGÚN CALIFICACIÓN PREVIA QUE HARÁ LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO. (D.O.No.131 DE 15 DE JUNIO/49).

PROVEEDURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

MUESTRA DE RESOLUCION ADJUDICATIVA

RESOLUCION ADJUDICATIVA No. 135
(Concurso No. 17/67).

PROVEEDURIA GENERAL DE LA REPUBLICA: San Salvador, a las doce horas y veinte minutos del día veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y siete.

I.-Mediante Solicitud de Mercaderías Nos. 17/18/19/811, formulada el 31 de enero anterior y con el fin de surtir su Departamento de Almacenes -- (Almacenamiento de Medicinas y Drogas), esta Proveeduría General requiere el suministro para importación de: 1.210 Galones de CREOLINA 3-4 Coeficiente, de primera calidad, en tambos de hierro, nuevos, de tamaño uniforme, que contengan cada uno de 55 galones americanos; contándose con la correspondiente Reserva de Crédito para cubrir el importe de dicho negocio.

II.- Con este objeto fué celebrado el Concurso No.17 (67), a las 9 horas del día 30 de marzo anterior, con la presentación de cuatro ofertas completas; cuyas firmas y cotizaciones se detallan en el Acta que para el efecto se levantó.

III.- Estudiadas dichas ofertas en relación con las especificaciones y condiciones del cartel que rigió la competencia y cuadro comparativo elaborado al efecto, se estima conveniente la suscrita por el señor Julio Hugo Carrillo - (¢2.087.25), porque ofrece la creolina conforme se necesita, su precio es el más bajo de la competencia y la calidad del producto es aceptable, según lo manifiesta en oficio No.30 del 18 de los corrientes el Doctor Pablo Montoya Parada, Jefe de Aprovisionamiento de Medicina y Drogas del Departamento de Almacenes de esta Proveeduría General, el cual se agrega a las presente diligencias; y ser las demás condiciones de suministro favorables.

IV.- Determinado lo anterior, se descartan las ofertas restantes por ser de precios superiores.

POR TANTO, esta Proveeduría General, RESUELVE:

1o.- ADJUDICA al señor JULIO HUGO CARRILLO, de este domicilio por la cantidad total de OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES NOVENTA CENTAVOS (\$834.90) CIF Puerto Salvadoreño, el suministro de: 1.210 (un mil doscientos diez) Galones de CREOLINA 3-4 Coeficiente, en tambores de hierro, -- nuevos y de tamaño uniforme, con capacidad de 55 galones cada uno más o menos; a razón de \$0.69 cada galón.

Creolina que ha de suministrar de acuerdo con las demás condiciones del cartel de licitación su oferta y muestra presentada.

2o.- FORMULAR la correspondiente Orden de Suministro de acuerdo con el ordinal que antecede.

3o.- REINTEGRAR en su oportunidad el saldo que resulte al efectuarse la liquidación de este negocio.

COMUNIQUESE.

NOTA: La presente Resolución sirve a la vez de Comunicación.

MUESTRA DE RESOLUCION MODIFICATIVA

PROVEEDURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

RESOLUCION MODIFICATIVA No.21-A
(CONCURSO No.157/66).

PROVEEDURIA GENERAL DE LA REPUBLICA: San Salvador, a las once horas del día treinta de enero de mil novecientos sesenta y siete.

I.- Con respecto a la Resolución No.21, emitida a las nueve horas del día veintisiete del mes actual, que ampara el suministro de 1.000 PAQUETES de 100 atados, cada atado de 1.000 hojitas, de PAPEL PARA CIGARRILLOS DE ELABORACION MANUAL, adjudicados al señor Andrés Molins, de este domicilio, por el precio total de CATORCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES (\$14,355.00) CIF Puerto Salvadoreño, esta Proveduría General, -- HACE CONSTAR:

Que al revisar nuevamente las diligencias respectivas, se observa, que el precio unitario por cada paquete de 100 atados cada uno, es de \$14,355.00, según la correspondiente Oferta, en vez de \$14,355.00, como consignado en la citada Resolución; por consiguiente, se modifica este último documento en el sentido indicado; de lo cual se deja constancia para fines de contrato.

COMUNIQUESE.

DR. CARLOS SALVADOR RODRIGUEZ
Proveedor General de la República.

NOTA: La presente Resolución sirve a la vez de Comunicación.

Serie «De» N° 488176



NUMERO DE CONTROL
Comprobante N° 9115
Orden de Pago N°

SUMINISTRO Y PAGO DE MERCADERIAS O SERVICIOS

Lugar San Salvador,
Fecha 6 de Junio de 1967.

Año 1963 Gastos de Operación
Unidad Territorial Ramo de Educación
Unidad Secundaria Secretaría de Estado
Instituciones Autónomas Administración Central
Programa Administración
Sub-Programa Administración
Actividad o Proyecto
Citas 63-11-40-01-03-316 : 14.70

Oficina de Origen
Jefe del Procedimiento
Número de Expediente
O.P.#212

SOLICITUD DE MERCADERIAS O SERVICIOS Ministerio u Organismo Administrativo

ORDEN DE SUMINISTRO

FACTURA El Gobierno de El Salvador DEBE a SHELL EL SALVADOR, S.A.

Mercaderías o Servicios, y fines para que se suministre:

Valor de 42 Galones de Gasolina propia para automotores, con servicio de bomba en esta ciudad, a razón de \$0.35 el galón, conforme O.S. N° 290/63. - - - - -
Acompañase Factura ~~Factura~~ N° 08316 y 5 Vales.

IMPORTE
C 14.70

Testado -Factura- no vale.

Total en letras ::::: CATORCE 70/100 COLONES :::::

Autorizado el pago y postulado al recibir al Suministrante

Suministrante del Suministro



DIRECCION DE CONTABILIDAD CENTRAL
Calle de la Amalaya No. 10

Corrector Contador Fiscal

Hecho en conformidad con el Suministro N° 08316 y 5 Vales

::::: CATORCE 70/100 COLONES :::::

SUMINISTRANTE

Fecha RECIBIDO DE CONFORMIDAD

DIRECCION DE CONTABILIDAD CENTRAL

COMITE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

CORRECTO

APROBADO

REGISTRADO



DIRECTOR

Contador Fiscal

N° 488176

AL BANCO CENTRAL DE RESERVA
DE EL SALVADOR

SERIE "D"
C. de C.

FOR C 14.70

Fecha

Paguese a la Orden de SHELL EL SALVADOR, S.A.

::::: CATORCE 70/100 COLONES :::::

MUESTRA DE LA ORDEN DE SUMINISTRO
PARA COMPRA POR IMPORTACION

PROVEEDURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

①

②

ORDEN DE SUMINISTRO No. 108 (H)
(L.G. Resolución No. 77/67)

③

④

San Salvador, 4 de Abril de 1967

MUNGUIA, S.A.,—⑤
Presente.

⑥—I.- Ruego a ustedes que, sujetándose a las condiciones expresadas en esta Orden y al reverso de la misma, se sirvan suministrar a la Dirección General de Tesorería, por valor de NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES EXACTOS (\$995.00), que calculados al 250% de cambio oficial equivalen a DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE COLONES CINCUENTA CENTAVOS (¢ 2.847.50), CIF Aeropuerto de Ilopango, lo siguiente:

⑦—1 (una) MÁQUINA PERFORADORA ELECTRICA, marca "CUMMINS", modelo 311, de 110 voltios, monofásica, 60 ciclos AC, para operar con corriente alterna; adecuada para la cancelación de documentos, perforando la leyenda siguiente:

D. GRAL. DE
TESORERIA
30 + 3 + 67
—PAGADO

⑧—II.- La máquina arriba descrita deberán suministrarla igual a la ilustración de la hoja de Catálogo presentada con su oferta, — la cual corre agregada a las respectivas diligencias.

⑨—III.- DESPACHO: Ustedes quedan obligados a instruir a la Casa "ACTINA, INC.", 205 Forty Second St., New York, Estados Unidos de Norte América, para que efectúen el despacho de la mercadería relacionada al Aeropuerto de Embarque a más tardar SESENTA (60) DIAS, con destino al Aeropuerto de Ilopango, San Salvador, El Salvador, A.C., lapso efectivo a partir de la fecha en que dicha Casa reciba el Pedido inserto al final de esta Orden, para cuyo efecto han de enviárselo dentro de los CINCO (5) DIAS siguientes a la fecha en que ustedes reciban la presente Orden debidamente legalizada.

Si el despacho de esta mercadería no se efectuare en el plazo convenido, debido a motivos de fuerza mayor o caso fortuito, ustedes tramitarán de inmediato para ser entregada a esta Oficina una constancia mediante la cual los exportadores comprueben cualesquiera de las circunstancias expuestas. Dicho comprobante deberá ser certificado por la Cámara de Comercio o una Institución similar de la zona de producción con las auténticas del Cónsul de El Salvador con sede en el lugar de origen de la mercadería y del Ministerio de Relaciones Exteriores en esta ciudad.

⑩—IV.- PAGO: El importe de este suministro NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES EXACTOS (\$995.00), que calculados al 250% de cambio oficial equivalen a DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CO--

MUESTRA DE LA ORDEN DE SUMINISTRO
PARA COMPRA POR IMPORTACION

PROVEEDURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

Continuación de la ORDEN DE SUMINISTRO
No. 108 (H), de fecha 4 de Abril de 1967
(L.G. Resolución No. 77/67)

LONES CINCUENTA CENTAVOS (C2.487.50), se pagará a ustedes o a quien legalmente designen contra entrega de la Guía Aérea correspondiente, y previas las formalidades indicadas en la letra b) del Numeral 10. de las "OBLIGACIONES DEL GOBIERNO", señaladas al reverso de la 1a. hoja de esta Orden.

También deberán dar instrucciones a sus representados para que remitan el resto del juego de los documentos de embarque, inmediata y directamente a esta Oficina.

11 - V.- SEGURO: Se amplía la Obligación 6a. de las "OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE", consignadas al reverso de la 1a. hoja de la presente Orden, en el sentido de que la cláusula de seguro debe incluir también los riesgos de: abolladuras, oxidación y guerra.

12 - VI.- FIANZA: En relación con las Condiciones 3a. y 4a. de las "OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE", señaladas al reverso de la 1a. hoja de esta Orden, ustedes caucionarán por la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO COLONES SETENTA Y CINCO CENTAVOS (C248.75), equivalente al 10% del valor total del suministro como garantía para el fiel cumplimiento del presente Contrato.

13 - VII.- Para cubrir el importe de este suministro la Dirección de Contabilidad Central ha constituido con fecha 7 de Marzo de 1967, Reserva de Crédito No. 397, por la cantidad de C2.611.88, con cargo a la asignación: 67-200-11-104-013-301, según consta en la Solicitud de Mercaderías No. 0050 de fecha 10 de Febrero del corriente año, emitida por la Dirección General de Tesorería.

14 - Proveedor General de la República

A C E P T A D A

A P R O B A D A

15

Suministrantes

16

Corte de Cuentas de la República

17

Pedido No. 29/67:

PARA LOS EXPORTADORES

Que hacen MUNGUIA, S.A., de este domicilio, a la Casa "ACTINA, INC.", 205 Forty Second St., New York, Estados Unidos de Norte América, por cuenta de la Proveduría General de la República, de conformidad con la Orden de Suministro que antecede.

MUESTRA DE LA ORDEN DE SUMINISTROS
PARA COMPRA POR IMPORTACION

PROVEEDURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

CONTINUACIÓN DE LA ORDEN DE SUMINIS-
TRO No. 108 (H), DE FECHA 4 DE ABRIL
DE 1967.
(L.G. RESOLUCIÓN No. 77/67)

CONSIGNADO A: (18)

PROVEEDURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

DOCUMENTOS: (19)

7 (SIETE) FACTURAS COMERCIALES
3 (TRES) GUÍAS AÉREAS
2 (DOS) CERTIFICADOS DE SEGURO O
CONSTANCIA DE PÓLIZA FLO-
TANTE.
5 (CINCO) LISTAS DE EMPAQUE, DETALLA
DAS

CAJAS: (20)

NUMERADAS CORRELATIVAMENTE DESDE EL
NÚMERO UNO.

MARCAS: (21)

PROVEEDURIA GENERAL 29/67
G. DE EL S.
No.

AEROPUERTO DE ILOPANGO
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, A.C.

LUGAR DE DESTINO: (22)

AEROPUERTO DE ILOPANGO, SAN SALVADOR.
EL SALVADOR, A.C.

(23) _____

AMU/EDEG _____ (24)

OFICINA DE OBRAS DE SUMINISTROS
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA Y CENSO

DIRECCIÓN GENERAL
DE ESTADÍSTICA Y CENSO

ORDEN DE SUMINISTROS No. 111 (A)
(Concurso No. 21/57)

San Salvador, 10 de Abril de 1957

Señor
DON ALBERTO BARRON,
(Libería Centroamérica),
frente.

I.- Luego a usted que, sujetándose a las condiciones expresadas en esta Orden y al reverso de la misma, se sirvan suministrar a la Dirección General de Estadística y Censo, por valor de CINCO MIL CINCO CIENTOS CINCUENTA Y DOS COLONES EXACTOS (C5.242.00), lo siguiente:

389 (Trescientos ochenta y nueve) resmas de PAPEL BLANCO, de 500 hojas cada una, de buena calidad, adecuado para impresiones, base 16 (60 gramos por metro cuadrado), tamaño 30"x40" (inglesas) en las cantidades y colores siguientes:	
355 (Trescientos cincuenta y cinco) resmas color BLANCO, a \$23.44 cada una.....	82.274.32
56 (Treinta y seis) resmas en los colores siguientes:	
22 resmas color rosado,	
9 " " verde,	
2 " " amarillo; y	
3 " " celeste; a \$26.88 cada una.....	567.68
Importe total del suministro:.....	<u>82.842.00</u>

II.- Dicho papel deberá suministrarse de las especificaciones arriba descritas, e igual a las muestras presentadas por usted, las cuales serán agregadas a las respectivas diligencias debidamente selladas con el sello de esta Oficina.

III.- Plazo: La mercadería relacionada deberá entregarse por cuenta y riesgo de usted en el local que le indique la Oficina Intensiva, EN LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, después de la fecha en que usted reciba la presente Orden debidamente legalizada.

IV.- Pago: El importe de este suministro CINCO MIL CINCUENTA Y DOS COLONES EXACTOS (C5.242.00), se pagará a usted o a quien usted designe contra presentación a esta Oficina de la correspondiente factura de cobro en duplicado; previas las formalidades indicadas en la letra A) de las "CONDICIONES DE SUMINISTROS", selladas al reverso de la presente Orden. Será indispensable que la Oficina

PROVEEDURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

CONDICIONES DEL SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

- A—Al cumplir la presente Orden de Suministro lo hará sometándose a la Ley de Suministros y su Reglamento, efectuando cualquier reclamo únicamente por las vías que establecen las Disposiciones legales vigentes en este país.
- B—Garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en la presente Orden, comprometiéndose caso de no hacerlo, a pagar multa, cuyo monto se fijará entre diez y veinte por ciento sobre el valor total del suministro, salvo fuerza mayor o caso fortuito, legalmente comprobados.
- C—Rendir caución por cantidad suficiente para cubrir el valor, a juicio del Proveedor General, de la multa a que se refiere la cláusula anterior.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

- A—Pagar, previos los trámites legales, el valor de las mercaderías, al ser recibidas conforme lo especificado y condiciones convenidas.
- B—Declarar solvente de sus obligaciones al suministrante, por medio de esta Proveeduría, tan pronto como los aprovisionamientos o servicios hayan sido verificados a entera satisfacción y haya caducado el período de garantía, si la hubiere.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

- A—Caso de no entregarse las mercaderías en el plazo que se estipula o las mismas sean inaceptables por no estar de acuerdo con las especificaciones convenidas, el Estado podrá adquirirlas donde mejor convenga y cargar la compra al crédito constituido para el pago de esta Orden; previa aplicación de las sanciones a que se hubiere hecho acreedor el contratista por el incumplimiento.
- B—El Jefe de la Oficina solicitante vigilará el cumplimiento de la presente Orden, dando aviso a esta Proveeduría General de cualquier incumplimiento que notare a más tardar OCHO DIAS después de haberse recibido las mercaderías (o servicios); también cuando se venza el plazo de entrega sin verificarla, así como el de las otras condiciones del suministro durante el período de garantía, sin perjuicio de la facultad que la Ley le da al Proveedor General para ejercer la misma vigilancia.
- C—Caso de que en el curso de la ejecución de la presente Orden hubiere necesidad de introducir modificaciones substanciales a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización legal correspondiente, para lo cual ha de emitirse la Resolución respectiva, previa consideración de circunstancias o motivos que los ocasionen y, si estimare necesario también previa opinión de la Oficina interesada.

MUESTRA DE ORDEN DE SUMINISTRO
PARA COMPRA EN PLAZA

PROVEEDURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

CONTINUACIÓN DE LA ORDEN DE SUMI-
NISTRO No.111(E), DE FECHA 10 DE
ABRIL DE 1967.
(CONCURSO No.21/67)

INTERESADA CONSIGNE EN LA REFERIDA FACTURA LA FECHA EN QUE FUÉ RE-
CIBIDA LA MERCADERÍA.

V.- SE DEJA SIN EFECTO LA CONDICIÓN C) DE LAS "ASIGNACIONES DEL
SUMINISTRO", SEÑALADAS AL REVERSO DE LA 1A. HOJA DE ESTA ORDEN.

VI.- PARA CUBRIR EL IMPORTE DE ESTE SUMINISTRO LA DIRECCIÓN
DE CONTABILIDAD CENTRAL HA CONSTITUIDO LAS SIGUIENTES RESERVAS DE
CRÉDITO CON FECHA 20 Y 24 DE FEBRERO DEL CORRIENTE AÑO: No.306,
POR LA CANTIDAD DE \$9.570.02, CON CARGO A LA ASIGNACIÓN: 67-700-
13-105-012- 231, SEGÚN CONSTA EN LA SOLICITUD DE MERCADERÍAS NOS.
0071/00205; DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 1967; No.329, POR LA CANTI-
DAD DE \$2.795.31, CON CARGO A LAS ASIGNACIONES: 67-700-13-105-022-
231 (\$1.787.31)/233 (\$1.008.00), SEGÚN CONSTA EN LA SOLICITUD DE -
MERCADERÍAS NOS. 0068/00222; Y No.330, POR LA CANTIDAD DE \$2.920.55,
CON CARGO A LAS ASIGNACIONES: 67-700-13-105-032-231 (\$2.164.55) -
/233(\$756.00); AMBAS SOLICITUDES CON FECHA 7 DE FEBRERO DE 1967.
TODAS LAS SOLICITUDES MENCIONADAS ANTERIORMENTE HAN SIDO EMITIDAS
POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS.

PROVEEDOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

ACEPTADA

APROBADA

SUMINISTRANTE

MINISTERIO ECONOMÍA

APROBADA

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

FORMO 1.1.10

PROVEEDURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

REPUBLICA DE EL SALVADOR, CENTRO AMERICA

DECRETO No. 149/66

San Salvador, 9 de noviembre

1966

ORDENADO A NASCO, PORT ATKINSON, WISCONSIN 53538

De: Estados Unidos de Norte América.

POR CUENTA Y RIESGO DE: Proveduría General de la República.
Y LA CONSIGNACION DE: Proveduría General de la República.

EMBARQUE: POR VIA COMBINADA ——— 5

SEGURO: VER CONDICIONES ——— 6

PAGO: VER CONDICIONES ——— 7

PUERTO DE DESTINO: Puerto Barrios, Guatemala. ——— 8

MARCAS ——— 9

PROVEEDURIA GENERAL 149/66
G. DE EL S.

Puerto Barrios (Guatemala)
en tránsito para San Salvador,
El Salvador, A.C.

Esta mercadería está destinada para servicio de:
DIRECCION GENERAL DE GANADERIA

DOCUMENTOS DE EMBARQUE

NOTA: Una copia de cada documento deberá enviarse directa e inmediatamente a la Dirección G. de la República.

- 7 (siete) Facturas Comerciales, 2 visadas
- 3 (tres) Conocimientos de Embarque, 2 visados
- 2 (dos) Certificados de Seguro o Constancia de Póliza Flotante
- 5 (cinco) Listas de Empaque, detalladas.

11

CANTIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO	TOTAL
6	No. Catálogo A-149 Especificaciones Vaginas Artificiales, color rojo, exteriores; a	\$8.55	\$ 51.30
6	A-149 Vaginas Artificiales, color negro, exteriores; a	"8.55	" 51.30

PROVEEDURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA.

CONTINUACION DEL PEDIDO No. 149/66

Cantidad	Totales	Valor por unidad	Totales
	- 2 -		
VIENEN.....			\$ 741.06
Gastos de exportación y empaque			" 20.00
SUMAN.....			¢ 761.06
Más flete interno hasta Nueva Orleans.....			" 6.46
Flete marítimo de Nueva Orleans a Puerto Barrios, Guatemala....			" 28.69
Seguro contra todo riesgo de bodega a bodega			" 21.00
Honorarios de los exportadores.....			" 20.58
Valor total CIF Puerto Barrios, Guatemala (en tránsito para esta ciudad).....			\$ 837.69

CONDICIONES: (16)

- 1a.) Dichos materiales deberán despacharlos conforme las especificaciones antes descritas y las demás condiciones de su oferta; siendo entendido que los gastos de desembarque y transporte de la mercadería, desde Puerto Barrios, Guatemala, hasta las Bodegas de la Dirección General de Ganadería, en esta ciudad, serán por cuenta y riesgo del Gobierno de El Salvador.
- 2a.) **DESPACHO:** Lo efectuarán por VIA COMBINADA, con destino a Puerto Barrios, Guatemala, a más tardar TREINTA (30) DIAS, después de la fecha en que ustedes reciban de esta Proveduría General, el presente pedido legalizado, cuya recepción deberán confirmarla inmediatamente a esta Oficina, lo mismo que el nombre del vapor y fecha de embarque de la mercadería expresada.
- 3a.) Ustedes quedan obligados a reconocer al primer requerimiento que les haga esta Oficina, sin coste extra para el Gobierno, el valor de la mercadería que resultare de especificaciones inaceptables o distintas a las requeridas en el presente Pedido.
- 4a.) **PAGO:** La cantidad de OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE DOLARES SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 837.69) que calculados al 250% de cambio oficial equivalen a DOS MIL NOVENTA Y CUATRO COLONES VEINTITRES CENTAVOS (¢ 2.094.23), precio CIF Puerto Barrios, Guatemala, se pagará a ustedes o a una Institución Bancaria del país, contra entrega de los respectivos documentos originales de embarque.
- 5a.) **SEGURO:** La mercadería descrita deberá ser asegurada parcial o totalmente, en un 110% del valor CIF a consignarse con cláusulas de todo riesgo, inclusive los de robo, hurto, fuego, faltante, rotura, abolladuras, reventaduras, oxidación, guerra y no entrega total y parcial, desde la fábrica en Estados Unidos de Norte América, hasta las bodegas de la Dependencia interesada, en esta ciudad (de bodega a bodega); dicho seguro deberá tener vigencia por un tiempo prudencial, a fin de contar con tiempo suficiente para la tramitación del registro aduanal y recepción de la mercadería en las citadas bodegas.

PROVEEDURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

CONTINUACION DEL PEDIDO No.

CANTIDAD

TOTALES

VALOR POR UNIDAD

-3-

- 6º) LA RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA SERÁ EFECTUADA EN PRESENCIA DEL ENCARGADO DE LA DEPENDENCIA INTERESADA O SU DELEGADO Y UN DELEGADO DE LA PROVEEDURÍA GENERAL; DE CUYO ACTO SE LEVANTARA ACTA EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR EL ESTADO GENERAL EN QUE RESULTE LA MERCADERÍA ASÍ COMO CUALQUIER AVERÍA O FALTANTE EN LA MISMA, PARA LOS EFECTOS DE RECLAMO A QUE HUBIERE LUGAR.
- 7º) PARA CUBRIR EL IMPORTE DE ESTE SUMINISTRO LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD CENTRAL HA CONSTITUIDO CON FECHA 12 DE MAYO DE 1965, RESERVA DE CRÉDITO No.857, POR LA CANTIDAD DE \$3.879.49, CON CARGO A LA ASIGNACIÓN:66-750-32-108-032-255, SEGÚN CONSTA EN LA SOLICITUD DE LAS MERCADERÍAS Nos.239/3036 DEL 1º DE ABRIL DEL CORRIENTE AÑO, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA.

(17) _____ PROVEEDOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

APROBADO _____ (18)

14 NOV. 1956

17 NOV. 1966

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

CONDICIONES DEL SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE:

- 1a.—Someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio de que trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean las establecidas en las leyes del país.
- 2a.—Entregar a la Proveduría General de la República, directamente o por medio de una institución bancaria del país, originales de la documentación completa que ampara la mercadería a que se refiere la presente Orden, de conformidad con lo requerido en el correspondiente pedido; e instruir a sus representados para que remitan directa e inmediatamente a esta Proveduría las copias de dicha documentación.
- 3a.—Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden y en caso de incumplimiento, pagar una multa equivalente al diez o al veinte por ciento del valor total del suministro, a juicio del Proveedor, salvo fuerza mayor o caso fortuito legalmente comprobados.
- 4a.—Rendir caución por cantidad suficiente para garantizar tanto el cumplimiento de sus obligaciones contractuales como el pago de la multa a que se refiere la cláusula anterior.
- 5a.—Iniciar, conducir y terminar cualquier reclamo que hubiere de hacerse a las Compañías aseguradoras de la mercadería. El reclamo deberá ser iniciado ante dichas compañías a más tardar tres días después de que el suministrante reciba de esta Proveduría certificación del acta en que consten las causas de la reclamación.
- 6a.—Instruir a sus representados para que despachen la mercadería relacionada con destino a la República de El Salvador, América Central, debidamente asegurada en forma parcial y total con cláusulas de todo riesgo, inclusive no entrega y toda pérdida parcial y total, en un 10% más del valor CIF (lugar de destino), desde la fábrica en el lugar de origen de la mercadería hasta esta ciudad (de bodega a bodega), con vigencia por un lapso prudencial a fin de contar con tiempo suficiente para la tramitación del registro aduanal y recepción por parte de la Dependencia interesada; y que el empaque sea el más apropiado para la exportación y que preste seguridad contra cualquier riesgo de avería de la mercadería contratada.
- 7a.—Instruir a sus representados para que den aviso inmediato a esta Oficina de las fechas de despacho y llegada aproximada de la mercadería al lugar de destino, así como de la notificación de la Carta de Crédito respectiva cuando el pago haya sido convenido en tal forma.
- 8a.—Dado el caso que el despacho de la mercadería no se efectuare dentro del plazo convenido, deberá comprobar a satisfacción los motivos por los cuales no lo hicieron en dicho plazo.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO:

- 1a.—Pagar el valor del suministro, así como cualesquiera otros gastos que también se hayan convenido, por norma general en colones salvadoreños, excepto cuando se trate de ofertas directas, cuyos contratistas no tengan Representante legal en el país; en este caso, el pago se efectuará en dólares americanos al 2.50% de cambio oficial, así:
 - a)—Después de que la Oficina interesada haya recibido la mercadería contratada, a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas;
 - b)—Cuando la Proveduría General de la República reciba los documentos originales a que alude la condición 2a. de las "Obligaciones del Suministrante";
 - c)—Mediante un crédito irrevocable abierto en el exterior por medio de un corresponsal del Banco Central de Reserva de El Salvador, contra entrega de los respectivos documentos de embarque. En caso el suministrante solicitare prórroga de la vigencia de la Carta de Crédito, tal prórroga o prórrogas bien pueden ser concedidas por un tiempo prudencial, siempre que los gastos bancarios correspondientes corran por cuenta del suministrante y que a juicio de la Proveduría General amerite la extensión de referencia; y asimismo aceptar, en caso de que los beneficiarios no hicieren uso del crédito, ya sea total o parcial y previo aviso que reciba del citado Banco de la renuncia de crédito, que el cobro del valor total o parcial de la mercadería se verifique mediante giro a la vista en esta ciudad, sin ningún recargo para el Gobierno sobre el precio contratado. Tanto para la concesión de la prórroga como para el cambio en la forma de pago aludido no habrá necesidad que medie resolución modificativa de esta Orden;
 - d)—Siempre que fuere necesario para los fines legales de importación, esta Proveduría General se hará cargo de tramitar la respectiva autorización del Departamento de control de cambios del Banco Central de Reserva de El Salvador.
- 2a.—Dispensar para la importación de la mercadería a que se refiere esta Orden, los respectivos derechos e impuestos de importación, así como los derechos consulares.
- 3a.—Declarar solvente de sus obligaciones al suministrante por medio de la Proveduría General, después de que ésta reciba aviso por escrito de parte del Jefe de la Oficina interesada, que las mercaderías han sido recibidas a su entera satisfacción y de conformidad a las estipulaciones convenidas y término de garantía si la hubiere.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO:

- 1a.—La Mercadería a que la presente Orden se refiere será recibida por el Jefe de la Oficina interesada o su Delegado y un Inspector de esta Proveduría General en presencia del Suministrante o su Delegado, para lo cual se dará aviso a éste en su oportunidad; pero si transcurriere el plazo para el que fuere citado y no concurriere, se procederá al recibo de la mercadería, levantándose una acta en la que se hará constar el estado de la misma, así como cualquier avería y/o faltante para los efectos del reclamo a que hubiere lugar.
- 2a.—La vigilancia del cumplimiento de la presente Orden estará a cargo del Jefe de la Oficina interesada, quien deberá dar aviso inmediatamente a la Proveduría de cualquier incumplimiento que notare, sin perjuicio de la facultad que la Ley le da al Proveedor General de la República para ejercer la misma vigilancia.
- 3a.—Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden, son únicamente para con el suministrante.
- 4a.—En caso de que las mercaderías se rechacen por no estar de conformidad con las especificaciones convenidas, es opcional para el suministrante reembarcarlas previos los trámites de ley, o quedarse con ellas mediante pago de los respectivos derechos e impuestos de importación, salvo cuando se trate de especies fiscales.
- 5a.—El valor de las mercaderías que resulten inaceptables, ya sea por su completa avería o por contener especificaciones distintas a las convenidas, será devuelto al Gobierno por el suministrante al ser requerido por la Proveduría General de la República; sin perjuicio de la aplicación de las sanciones a que diere lugar.
- 6a.—En caso de que en el curso de la ejecución de la presente Orden hubiere necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización legal correspondiente, la cual podrá darse por escrito sin necesidad de emitir resolución alguna, previa consideración de los motivos que ocasionen la modificación y si se estimare necesario también previa opinión de la Oficina solicitante.
- 7a.—Para los efectos de la inspección que menciona la Condición 1a. de "Otras Condiciones del Suministro", señaladas en la presente Orden, la Oficina o institución interesada en la mercadería de que se trata, deberán informar inmediatamente a esta Proveduría General del recibo de la misma.

- PAUL A. SAMUELSON
Curso de Economía Moderna del Instituto de Tecnología de Massachusetts.
- PROF. WOLFGANG HELLER
Diccionario de Economía Política - Editorial Labor, S. A.
- BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR
Revista Mensual correspondiente a Mayo de 1971.
- RUSSEL FORBES
Sistema de Compras para Pequeños Municipios
- JOSE GALVAN ESCOBEDO
Tratado de Administración General
- "ICAP"
Estudio de Compras y Suministros Estatales de la República de Panamá. Marzo de 1970.
- PEDRO MUÑOZ AMATO
Introducción a la Administración - Fondo de Cultura Económica.
- "ICAP"
Informe sobre el Sistema de Proveedurías del Gobierno de Honduras.
- LEYES
"Ley de Suministros y Reglamento Interno de la Proveeduría General de la República".
"Ley de Suministros para el Ramo de Obras Públicas y sus Reformas"
"Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto General Vigente".
- MINISTERIO DE HACIENDA
Informes Complementarios Constitucional - Años 1966 - 1967 - 1968 - 1969 - 1970.
Memorias del Ramo de Hacienda de los años 1966 - 1967 - 1968 - 1969 - 1970.